

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

OLIVIA ESPERANZA ALFARO BARRIENTOS

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

OLIVIA ESPERANZA ALFARO BARRIENTOS

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA, octubre de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Víctor Andrés Marroquín Mijangos
VOCAL V: Br. Rocael López González
SECRETARIO: Licda. Rosario Gil Pérez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

LICENCIADA
REINA DUARTE GARZA
Abogada y Notaria

7ª av. 2-37 zona 1, Villa Nueva, Guatemala
Tel. 56580196

LICENCIADA
Reina V. Duarte G.
ABOGADA Y NOTARIA

1/2

Guatemala, 18 de junio de 2012

Señor
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria



Señor Jefe:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que por resolución de fecha 13 de junio de 2011, se me designó como Asesora del trabajo de tesis de la bachiller OLIVIA ESPERANZA ALFARO BARRIENTOS, carné 7803895, intitulado: **“DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**.

Luego de la revisión y análisis respectivo, considero que el aporte del presente trabajo enfoca de una forma especial todo lo referente a la Educación Sexual, desde los inicios de nuestra sociedad Guatemalteca; en su contenido se establece un desarrollo técnico y científico; utilizando como métodos de investigación lógico inductivo, histórico analítico. La técnica que se empleo fue la documental, con la cual se recolectó ordenadamente la bibliografía necesaria y actualizada relacionada con el tema.

La redacción utilizada para el desarrollo del trabajo de tesis es muy clara, donde la ponente explica la necesidad de implementar la educación sexual para las niñas, niños y adolescentes

La autora concluye en que la educación sexual es considerada aún por muchas personas un tabú, y el hablar de sexualidad especialmente frente a los niños es mal visto, ya que por lo regular se piensa que se está degradando la inocencia e ingenuidad de niños y adolescentes; en lo relación a las recomendaciones, comparto la posición de la autora en lo referente a que se hace necesario que el Estado obligue a los diferentes centros educativos del país, tanto de la iniciativa privada como estatal, a brindarle educación sexual a las niñas, niños y adolescentes, adecuada a su edad, con naturalidad, creando un ambiente de confianza, respetando sus derechos individuales y orientarlos para que se conozcan y estén seguros de su sexualidad.

2/2

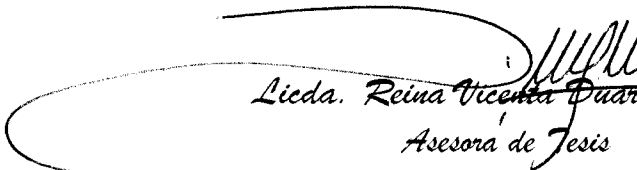
LICENCIADA
REINA DUARTE GARZA
Abogada y Notaria
7ª av. 2-37 zona 1, Villa Nueva, Guatemala
Tel. 56580196

La bibliografía empleada tiene relación directa con los capítulos y con las citas bibliográficas de la tesis.

Por lo anteriormente descrito, me permito informarle que el trabajo de tesis reúne los requisitos exigidos por el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y de Examen General Público, por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda ser aceptado para su discusión y aprobación en el examen público de tesis.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Licda. *Reina Vicenta Duarte Garza*
Asesora de Tesis
Col. 7.263

LICENCIADA
Reina V. Duarte G.
ABOGADA Y NOTARIA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

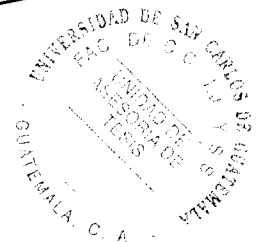
Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, 13 de agosto de 2012.

Atentamente, pase al LICENCIADO RENÉ CANDELARIO ZAPATA OROZCO, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la estudiante OLIVIA ESPERANZA ALFARO BARRIENTOS, intitulado "DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES."

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desapruaban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes".


DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
BAMO/iyc



Lic. René Candelario Zapata Orozco
Ira. Calle 6-74 Condominio Los Tanques II, zona 2, Villa Nueva
6631-0440

Guatemala, 20 de agosto de 2011

Doctor
Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Tesis
Universidad de San Carlos de Guatemala
PRESENTE.



Doctor Mejía Orellana:

En atención al nombramiento de fecha trece de agosto del año dos mil doce, procedí a revisar el trabajo de tesis de la bachiller OLIVIA ESPERANZA ALFARO BARRIENTOS, intitulado: **“DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**; después de la revisión encomendada, me es grato manifestarle que:

- a. El trabajo establece un desarrollo científico y técnico, donde se establece dentro de sus objetivos esta el establecer las consecuencias sociales de la falta de educación sexual en los centros educativos del nivel secundario de la ciudad de Guatemala.
- b. Los métodos de investigación utilizados son los siguientes: analítico, con el cual se estableció la importancia de la educación sexual para las niñas, niños y adolescentes; el sintético, dio a conocer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; el inductivo, señaló su regulación legal y el deductivo, determinó lo fundamental que es la salud física, mental y moral de los menores de edad. La técnica que se empleo fue la documental, con la cual se recolectó ordenadamente la bibliografía necesaria y actualizada relacionada con el tema.
- c. La redacción que se utiliza para el desarrollo del trabajo de tesis es muy clara, donde la ponente explica la necesidad de implementar la educación sexual para las niñas, niños y adolescentes.
- d. Las conclusiones son de manera acertada, se concluye que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia, a fin de formar profesionales integrales, consientes, y en alerta, a los requerimientos del mundo moderno

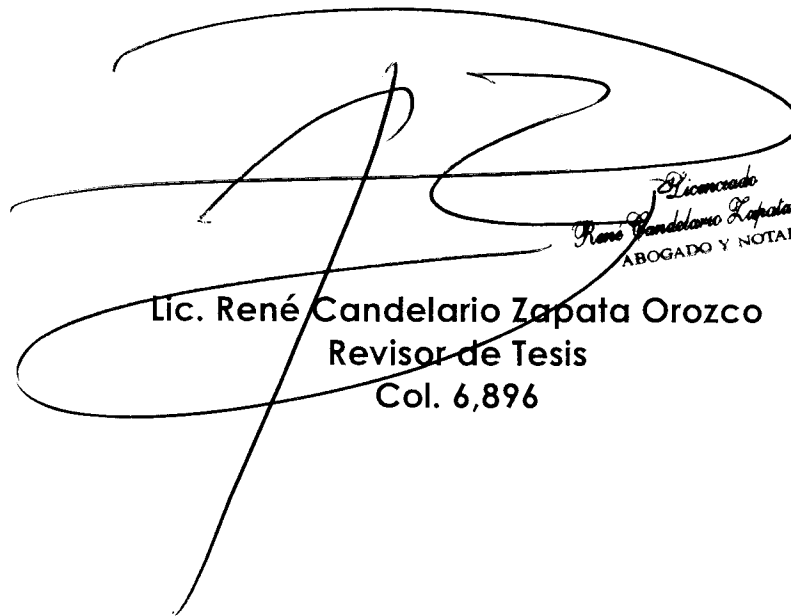
Lic. René Candelario Zapata Orozco

1ra. Calle 6-74 Condominio Los Tanques II, zona 2, Villa Nueva
6631-0440

- e. La bibliografía empleada tiene relación directa con los capítulos y con las citas bibliográficas de la tesis.

Con motivo de lo anotado, la tesis reúne efectivamente los requisitos legales que establece el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y el Examen General Público, por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Muy atentamente.



Licenciado
René Candelario Zapata Orozco
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. René Candelario Zapata Orozco
Revisor de Tesis
Col. 6,896



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio 5-7 Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 21 de junio de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante OLIVIA ESPERANZA ALFARO BARRIENTOS, titulado DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CMCM/slh.

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO



Rosario

DEDICATORIA

A DIOS:

Por darme la fortaleza y la oportunidad realizada.

A MI HERMANO:

Julio Roberto~~f~~, como un pequeño reconocimiento a su gran apoyo moral y económico.

A MIS HIJOS:

Adriana Marié y Mohamed Jossé con amor y agradecimiento por ser mi estímulo y motivación, para ellos como un ejemplo que con esfuerzo se logra llegar a la meta.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Mi querida y apreciada Universidad de San Carlos de Guatemala, agradezco a la vida por haberme dado la oportunidad de pertenecer al grupo San Carlita.

A MIS CATEDRÁTICOS:

Por ser ejemplo y brindarme entusiasmo en cada momento que intente dejar lo que ahora estoy logrando.

ÍNDICE



Pág.

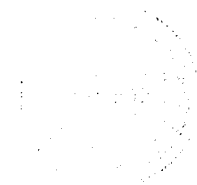
Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. La educación	1
1.1. Antecedentes históricos de la educación en Guatemala	2
1.1.1 Época precolombina.....	2
1.1.2 Época colonial	4
1.1.3 Época post-independencia.....	8
1.1.4 Época liberal.....	12
1.1.5 Época revolucionaria.....	23
1.2 Concepto de educación.....	28
1.3 Fines de la educación en Guatemala	33
1.4 Objetivos de la educación.....	35
1.5 Principios de la educación en Guatemala.....	36
1.6 El rol del maestro.....	38

CAPÍTULO II

2. El derecho a la educación.....	43
2.1 Concepto de derecho a la educación academica	43
2.2 El derecho a la educación en Guatemala y la legislación nacional.....	45
2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	45
2.2.2 Legislación ordinaria.....	47
2.3 Instrumentos internacionales que protegen la educación.....	49
2.4 El Estado liberal y la educación.....	52



CAPÍTULO III

3. La educación sexual	61
3.1 Generalidades sobre educación sexual.....	62
3.2 Definición de educación sexual	69
3.3 Ventajas de la educación sexual	69
3.4 Desventajas de la educación sexual.....	70
3.5 La educación sexual en Guatemala.....	71

CAPÍTULO IV

4. Derecho a la educación sexual integral, para niñas, niños y adolescentes	73
4.1 Los valores sexuales	74
4.2 Lineamientos para enseñar educación sexual.....	76
4.3 Educación sexual para niñas y niños.....	76
4.4 La Educación sexual y los padres	77
4.5 Educación sexual para adolescentes	78
4.6 Consecuencias de una mala orientación sexual.....	80
4.7 Derecho a la educación sexual integral	82
CONCLUSIONES	85
RECOMENDACIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	89

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala indica en los Artículos 47 y 51 que el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia así como también que protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, además la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003, indica en el Artículo 36 que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia, la cual debe ser orientada a desarrollar su personalidad y ejercicio de los derechos humanos, así como la importancia de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, y esto también incluye la educación sexual. Ahora bien, no se trata de incentivar de alguna manera la sexualidad temprana en los niños, sino explicárselas según su edad para evitar o menguar, problemas relacionados con este tema como el embarazo adolescente, enfermedades sexuales e incluso psicológicas.

Por lo que la hipótesis del presente trabajo de investigación es con respecto a que la educación sexual en Guatemala debe ser integrada de manera obligatoria en el pensum de estudios de los jóvenes que se encuentran en el nivel secundario. Por lo que es necesario que el Ministerio de Educación agregue al curriculum nacional, la materia de Educación Sexual, ya que a lo más que se llega es a incluirla en cátedras como Ciencias Naturales y educación para el hogar, teniendo como objetivos primordiales el realizar un análisis jurídico-social del derecho a la educación sexual integral para niñas,

niños y adolescentes, a partir de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, y establecer las consecuencias sociales de la falta de educación sexual en los centros educativos del nivel secundario; basándose en los supuestos de que la Ley en mención conlleva a la información, consejería, educación, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar, y que en Guatemala la falta de educación sexual en los adolescentes conlleva a embarazos no deseados, enfermedades venéreas y niños sin una familia.

El presente trabajo se encuentra contenido en cuatro capítulos, desarrollados de la siguiente manera: en el capítulo primero, La Educación; segundo, El Derecho a la Educación; tercero, la Educación Sexual; y, cuarto, Derecho a la educación Sexual Integral, para Niñas, Niños y Adolescentes. Las técnicas utilizadas en la realización de la investigación fueron la bibliográfica, documental, que permitieron la recopilación y selección correcta del material doctrinario y documental. Así también, dentro de los métodos aplicados se encuentra el método analítico para estudiar y analizar la doctrina aplicable al caso, desde la descomposición del todo a lo particular; el método sintético permitió seleccionar los fundamentos de mayor relevancia para la elaboración final del documento.



CAPÍTULO I

1. La educación

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.

La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida.



Dentro del campo de la educación, otro aspecto clave es la evaluación, que presenta los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación contribuye a mejorar la educación y, en cierta forma, nunca se termina, ya que cada actividad que realiza un individuo es sometida a análisis para determinar si consiguió lo buscado.

1.1. Antecedentes históricos de la educación en Guatemala

Es necesario hacer un estudio sobre la educación en Guatemala y como ha ido evolucionando, es por ello que se analiza su historia desde la época precolombina.

1.1.1 Época precolombina

“Comprende desde el florecimiento del imperio maya hasta el descubrimiento de América y, en forma referencial, hasta 1524 cuando los conquistadores españoles fundaron en Ixinché la primera capital de Guatemala. Anteriormente, los pobladores mayas y maya-quichés realizaban una educación de tipo familiar, con impregnaciones religiosas y aplicación a la agricultura, particularmente al cultivo del maíz”.¹

La historia de la civilización maya-quiché nos explica que éstos fueron profundamente supersticiosos en sus creencias panteístas; que su ocupación principal era la agricultura, por lo que la educación que prevaleció en ellos fue una educación religiosa y agrícola, que se sucedía tradicionalmente en la familia y a las generaciones del pueblo.

¹ Menéndez, Luis Antonio. **Educación en Guatemala**. Pág. 25.



Debido a que el pueblo maya-quiché se encontraba discriminado en estamentos sociales, es fácil deducir que se tuvo una preferente y especial atención educativa e instructiva a los miembros integrantes de los más altos rangos sociales y que descendían gradualmente de los nobles a los sacerdotes, de éstos a los guerreros, luego a los plebeyos, quienes, juntamente con los esclavos, eran relegados únicamente al trabajo, aún cuando en rigor, no puede hablarse de explotadores ni explotados, pues sólo se trataba de estamentos altos y bajos, propios de aquella sociedad gentilicia. La educación maya-quiché tuvo un acentuado carácter tradicionalista y su ideal educativo consistía en perpetuar los usos y costumbres.

“La educación femenina tenía un espíritu doméstico. Debido a que la propiedad de la tierra era comunal y la base económica de los mayaquichés era el cultivo del maíz, vivían dentro del régimen de comunismo primitivo, en la transición a la institución esclavista, por lo que la educación consistió generalmente en la satisfacción de necesidades vitales, la habituación y adiestramiento tradicionales, la instrucción en ritos religiosos y usos de respeto y cortesía; esta fundamentalmente fue mimetista y asistemática.

Esto se dio entre la masa popular la cual se encontraba integrada por plebeyos y esclavos, suponiéndose que a los rangos o abolengos superiores, ya se les impartió una educación sistemática, con miras a que los hijos de los nobles, los sacerdotes y los guerreros pudiesen reemplazar a los progenitores al morir”.²

²**Ibid.** Pág. 26.



Características educativas de esa época.

- Se desarrolla de acuerdo con las necesidades relativas al trabajo; es decir, a la agricultura y a las labores industriales del hogar.
- Es de carácter espontáneo y tradicional.
- Existía diferencia entre educación que recibía el hombre y que recibía la mujer.

1.1.2. Época colonial

“Va desde la conquista hasta 1821, año de la independencia, cuando Centroamérica principia una nueva vida fuera del control de España. Durante la época colonial de casi 300 años de duración, la educación estuvo a cargo de la iglesia católica. Se impartió solamente para los hijos de los españoles, para los mestizos y ocasionalmente hubo participación de algunos indígenas”.³

La organización educativa en Guatemala, durante el período colonial, estuvo regida por la forma de organización feudal que los españoles habían trasplantado a América. Los servicios educativos fueron así un privilegio de la minoría dominante representada por los encomenderos, la aristocracia y el clero.

Los objetivos de la educación eran, asimismo, dictados por esas clases dominantes, convirtiéndose la escuela en un instrumento de represión y tiranía.

³*Ibid.* Pág. 4.



El régimen que privaba en el ámbito escolar era drástico y cruel, inspirándose no pocas veces en el precepto medieval de que la letra con sangre entra.

La educación era de tipo confesional por haber quedado este servicio en poder de la Iglesia. En estas condiciones, como se puede advertir, la escuela se mantenía alejada de la realidad y del espíritu científico que pronto se empezaría a desarrollar en Europa. Había muy pocas escuelas y era sumamente reducido el número de alumnos que se atendía en ellas. Pocos eran los que llegaban más allá del conocimiento de las primeras letras y proseguían estudios secundarios y profesionales.

“Los grupos mestizos y masas indígenas permanecieron en general al margen de la cultura: Las clases dominantes no encontraban ninguna razón para instruir a sus explotados, ya que según su concepción la culturización en nada mejoraría los trabajos de la tierra, de las minas o las actividades derivadas del comercio. Por el contrario, la mayor parte de veces se oponían a que los indios se culturizaran; muchos fueron los proyectos que se elaboraron con el objeto de incorporar al indio a la cultura.

Estos proyectos se basaban en algunas disposiciones reales o en el espíritu piadoso de algunos benefactores de indios. Pese a eso todos los intentos, algunos de ellos admirables, para asimilar a los indígenas y a los mestizos a la cultura europea, a la técnica, a la ciencia; fueron sólo eso: intentos. La organización educativa durante la colonia evolucionó de una manera demasiado lenta a través de los tres siglos que abarca.

Sin embargo, el período comprendido entre la segunda mitad del Siglo XIII y primeros años del siglo XIX, acusa un desarrollo acelerado y un progreso no registrado con anterioridad”.⁴ El trabajo llevado a cabo por el licenciado Francisco Marroquín, en materia educativa, constituye la base fundamental de la educación durante el período colonial y la primera realización pedagógica efectuada después de la conquista.

La realidad social guatemalteca en los primeros años de su vida colonial, se eleva la figura del licenciado Francisco Marroquín, como el más grande pionero de la cultura. Los educadores fueron religiosos: Franciscanos, dominicos, augustinos, mercedarios y más tarde jesuitas.

La cristianización y evangelización de los aborígenes fue el primero y esencial objetivo pedagógico; aquella labor de catequesis a la enseñanza de la lectura, de la escritura, pasando necesariamente por la intensa etapa de la castellanización. “Por el contenido curioso e histórico, así como por su conformación jurídica, conviene citar un documento sumamente interesante, llamado el Requerimiento, en el cual los Reyes Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, consignaban los principios que servían de fundamento a la conquista.

Cada uno de los jefes de expediciones españolas conquistadoras traía una auténtica de dicho requerimiento y antes de agredir a los nativos, lo hacía leer por el escribano de bordo.

⁴ González Orellana, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**. Pág. 70



Luego daba fe de que los indios habían sido legalmente notificados, no obstante que como se sabe, éstos no entendían una sola palabra pues ignoraban el idioma de los conquistadores.

La crueldad inhumana de los conquistadores españoles fue denunciada ante los reyes católicos, incluyendo necesariamente al Adelantado de Guatemala; y es notable la generosa atención que los reyes católicos prestaron a estas denuncias, dictando ordenanzas reales que protegían a los indios de la codicia de los conquistadores, al mismo tiempo que ordenaban la castellanización y la educación de los indios.

Estas leyes son conocidas como las famosas ordenanzas reales sobre educación, contenidas en las Leyes de Burgos de Fernando El Católico y que tuvieron vigencia de 1452 en España a 1516, extensivas a sus provincias. Funcionaron las escuelas de primeras letras, los colegios mayores y, en 1676 se fundó la Universidad de San Carlos de Guatemala. Entre los sucesos principales que favorecieron la educación en tiempos de la colonia destacan:

- a) La castellanización de los indígenas iniciada en esa época;
- b) La introducción de la imprenta promovida por Fray Payo Enríquez De Rivera y la llegada a Guatemala en 1660 del impresor José de Pineda Ibarra;
- c) La fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País, que impulsó el desarrollo y creó los centros de estudio necesarios para el efecto”.⁵

⁵Ibid. Pág. 2

1.1.3. Época post-independencia

Después de haber tratado la educación en la época colonial en Guatemala corresponde iniciar el análisis de la época post-independencia; se inicia en 1821 y llega hasta 1871 cuando acontece la revolución liberal.

Las bases jurídicas de nuestra educación las encontramos en las constituciones de las provincias de Centro América. La primera junta encargada de planificar y organizar la educación para Centro América, se integró y estableció algunos días después de haberse jurado el acta de independencia.

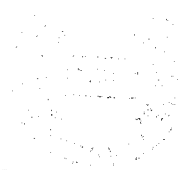
Fue el ilustre José Cecilio del Valle el encargado por parte del ayuntamiento y mientras se integraba el congreso nacional, de hacer un proyecto de la forma en que se regiría la administración, simultáneamente se integró una comisión de instrucción pública, para esbozar los objetivos y planes que debían de seguirse para iniciar la educación de nuestra vida independiente, cuya euforia lo identifica como un momento rico en aportaciones ideológicas y planificaciones, aunque escaso en realizaciones concretas, debido a las limitaciones económicas y a la desorientación que caracterizó a los primeros años de vida independiente.

Los ideólogos principales fueron: el doctor Pedro Molina y el licenciado José Cecilio Del Valle, el primero proponía el ideal cívico moral del ciudadano, partiendo de su armónico desarrollo físico; el segundo establecía como ideal supremo, sabiduría.

Ambos coincidían en que la educación debe ser una preocupación vital del Estado y en que sólo de ella es posible la estructuración de la patria. Desafortunadamente la anexión a México no permitió que aquellos proyectos y planes funcionaran. “Esta anexión incidió en que nuestra verdadera independencia se decretara el 1o. de julio de 1823.

El Congreso que decretó nuestra independencia absoluta en julio de 1823, tomó el nombre de Asamblea Nacional Constituyente, e integra el primer gobierno propio que tuvimos. Estaba formada por representantes de las cinco Provincias Unidas de Centro América; tal Asamblea asumió plenamente los lineamientos fundamentales de la concepción jusnaturalista del siglo XVIII. El Estado de Guatemala tuvo su primera Constitución el 11 de octubre de 1825.

Consagra, al igual que Constitución de la Unión, que es atribución de la Asamblea erigir los establecimientos que fueren necesarios para la instrucción pública, y señala también que es atribución de la Asamblea dirigir la educación popular, por los principios generales que establezcan las leyes de la federación, promoviendo el progreso de las ciencias, letras y bellas artes. Además, esta Constitución, en su título XIII centra con más propiedad lo relativo a la educación, ya que se establece en el Artículo 249 que en todos los pueblos deben haber escuelas primarias, dotadas de sus fondos comunes, los elementos de la moral y los principios de la Constitución; y en el siguiente Artículo, indica que se crearán, asimismo, los establecimientos y escuelas superiores que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.




El cuerpo legislativo determinará su número y designará los puntos en que deban erigirse. Como es fácil cotejar, esta primera Constitución de Guatemala, ya afirmaba preceptos que aún en la Constitución actual están vigentes o con reformas muy relativas, al indicar por ejemplo: el Estado será el que exclusivamente proveerá los planes y reglamentos de educación como hoy; la educación no era laica y al autorizar el funcionamiento de establecimientos particulares de educación, también se estableció la fiscalización del Estado; el doctor Mariano Gálvez fue electo Jefe del Estado de Guatemala en agosto de 1831 y como consecuencia de sus elevadas miras, se impuso como primera misión, tratar de elevar el nivel de vida de sus gobernados, plan que canalizó por medio de educación.

El doctor Mariano Gálvez establece las bases para la instrucción pública y crea la Academia de Estudios con una Dirección que atendía la primera, la segunda y la tercera instrucción; es decir, los niveles de educación primaria, media y superior, en la terminología actual.

En 1835 aparece el primer estatuto de la instrucción primaria, que contempla escuelas dominicales para adultos”.⁶

Se asientan los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación, y se inicia la fundamentación de la escuela laica. Se crea la primera Escuela Normal de Primeras Letras que luego desaparece.

⁶ Menéndez, Luis Antonio. **Ob Cit.** Pág. 27.



“Se declara que la instrucción pública, considerada en su fin, no debe tener otro fin que la perfección del hombre natural y social, en sus aspectos físico, moral y literario, y para alcanzar ese objetivo deben existir tres clases de métodos, a saber: El que enseñe al hombre a extender y perfeccionar su inteligencia, puesto que es un ser racional; el que le enseñe a comunicar sus pensamientos y afecciones, puesto que es un ser social; y el que le enseñe a obrar bien, puesto que es un ser moral.

El período conservador de los 30 años, 1841-1871, que incluye la dictadura del general Rafael Carrera, cuya proyección en la educación nacional está contenida en la Ley Pavón, que considero el fundamento de toda buena y sólida enseñanza; consiste en el aprendizaje de la doctrina de nuestra religión y que a la juventud se inculquen desde sus primeros años sus máximas y las del respeto que deben a sus padres, a sus mayores y a los funcionarios y autoridades, a cuya beneficencia deben los pueblos su bienestar.

Se estableció que las escuelas deben estar bajo la inspección inmediata de una comisión compuesta del sacerdote, de un individuo que la Municipalidad nombrará de su propio seno, y uno de los principales vecinos de la parroquia, electo por el padre e individuo municipal.

En este período se funda el Hospital Nacional y la Casa de Huérfanas, como esfuerzos de la iniciativa privada por ayudar a los niños necesitados”.⁷

⁷Ibíd. pág. 28.




1.1.4 Época liberal

“Entre los años de 1867 y 1871 se produce en Guatemala un movimiento del régimen conservador; éste representa los intereses de la incipiente burguesía guatemalteca que trataba de abrirse paso, y luchar contra las restricciones económicas, políticas y culturales, impuestas por aquel régimen; luchaba contra las limitaciones a que estaban sujetas la agricultura y el comercio, y propugnaba el establecimiento de medidas que hicieran posible la diversificación de la agricultura, incrementando nuevos cultivos que vinieran a sustituir al de grana, que se encontraba en decadencia; se pronunciaba por la libertad de comercio para lograr su desarrollo, entonces frenado por los estancos y la falta de créditos a los plazos largos, pues existían pero en poder de prestamistas particulares que, además de fijar altos intereses, establecían plazos muy cortos, con lo cual hacía imposible el incremento de la agricultura; y lucha por el parcelamiento de la tierra detentada por los grandes latifundistas y el clero.

Para alcanzar estos objetivos era necesaria una reforma radical, que permitiera la planificación de la educación pública en sus niveles primario, secundario y superior. Éstas eran a grandes rasgos las aspiraciones de la burguesía naciente, que encontraba su correspondencia en la ideología liberal”.⁸

Esta revolución llegó a Guatemala encabezada por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios Auyón, el 30 de junio de 1871 dentro de los cambios radicales figuran:

⁸ González Orellana, Carlos. **Ob Cit.**; Pág. 269.



La necesidad de la educación para el ejercicio de la libertad y la formación de un espíritu científico, que sus principales lineamientos aún perduran en la actual Ley Orgánica de Educación.

“Miguel García Granados, que era diputado al Congreso de la República, tenía una participación indirecta en el último movimiento subversivo, por lo cual hubo de abandonar el país, trasladándose a México.

En esta nación, gobernada por el gran patricio liberal don Benito Juárez, García Granados encontró el apoyo que buscaba, convirtiéndose así en el jefe de la revolución guatemalteca, que dirigió desde Comitán. Barrios, que había podido escapar de la persecución del gobierno, se unió a García Granados, para coordinar el movimiento revolucionario.

En efecto, a fines de marzo de 1871, penetran al territorio de Guatemala los jefes revolucionarios al frente de veintiocho hombres. El clima revolucionario era propicio y así el contingente humano aumentó rápidamente. Se libran acciones importantes como las de Tacaná, Retalhuleu, Laguna Seca y Patzicía Chimaltenango. En esta última población se firma el acta que lleva ese nombre, por medio de la cual se proclama al General Miguel García Granados, Presidente promisorio de Guatemala. En este documento se ratifica el ideario revolucionario del manifiesto del 8 de mayo, por el cual se juraba no abandonar las armas hasta organizar las instituciones democráticas, y dictar las medidas necesarias para permitir el adelanto de la nación.

Después de librar importantes acciones en San Lucas Sacatepéquez, entran las fuerzas revolucionarias a la ciudad de Guatemala, el 30 de junio 1871, logrando la capitulación de las fuerzas gubernistas. El 10 de marzo de 1872 fue instalada la Asamblea Constituyente, pero no pudo llevar adelante sus trabajos debido al estado político en que se encontraba el país.

El general Miguel García Granados, manifestó su deseo de retirarse de la presidencia, por lo cual fue sustituido por el general Justo Rufino Barrios, quien tomó posesión el 4 de junio de 1873. En adelante, el nuevo presidente habría de convertirse en el hombre más importante de la Reforma Liberal de Guatemala. Pronto se hizo rodear de los ciudadanos más esclarecidos de la época, y con ese gran equipo emprendió un programa de reformas sin precedente, que prestaban atención especial a los problemas económicos y culturales de la nación.

La Revolución Liberal provocó un gran cambio en la estructura de la tenencia de la propiedad territorial y al mismo tiempo intentó diversificar la producción agropecuaria, aunque dándose mayor importancia al cultivo del café. Si se quiere, legalizó la tendencia bien manifestada desde las anteriores décadas.

Al mismo tiempo, estableció el registro de la propiedad inmueble y el impuesto sobre la propiedad territorial, que no había podido hacerse desde la Independencia, debido a la oposición y maniobras de los grandes propietarios tradicionales”.⁹

⁹ Villamar, Marco Antonio. **Apuntes sobre reforma liberal**. Pág. 33.

Las corrientes positivistas, en auge en Europa y otros países de América, llegaron hasta nuestros ideólogos, acentuándose así el espíritu científico en la educación. Ésta es la razón de que los planes de estudio en los niveles primario, secundario y superior hayan sido recargados con el estudio de muchas materias científicas, contrastando notablemente con el descuido que privó en los oscuros años del conservatismo de Rafael Carrera y Vicente Cerna y Cerna.

El anhelo de progreso que era denominador común de los Hombres de la Reforma, iba acompañado de la necesidad del aumento del número de escuelas y la ampliación de sus enseñanzas. La influencia del positivismo se percibe desde 1875 en la Ley Orgánica de Instrucción Pública; en el plan de estudios de la Escuela Normal, fundada ese mismo año, sobre todo en la Ley Orgánica y Reglamento de Instrucción Pública de 1879, que expresa que deben elegirse los textos más apropiados y conforme a los principios y teorías modernas sobre la ciencia.

Esta misma Ley, cuando se refiere a la proyectada Facultad de Filosofía y Literatura, incluye en el plan de estudios de Filosofía. "La educación laica, que había sido establecida tímidamente durante el gobierno del doctor Mariano Gálvez surge ahora vigorosamente y favoreciendo el cultivo científico.

En la Ley Orgánica de 1875, se da a la educación el carácter de civil, queriéndose con ello diferenciarla de la religiosa o confesional.

En la Constitución de 1879, se establece claramente la educación primaria laica, y en el año de 1887, por acuerdo del 15 de diciembre, se da este carácter a la instrucción complementaria y secundaria.

El concepto de laicidad se refería tanto a la exclusión de la enseñanza religiosa en los establecimientos nacionales, como a la eliminación de los representantes del clero de los centros educativos que impartían enseñanza con validez legal.

La obligatoriedad de la educación se estableció en la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, fijando sanciones a los padres de familia que no envíen a sus hijos a la escuela; sin embargo se tomó en consideración el trabajo prematuro de los niños en el sector rural y urbano, disponiéndose por lo tanto que se establecieran turnos especiales para que los niños pudieran realizar los trabajos a que los obligaba su limitada condición económica.

Como podemos observar, esta primera Ley Orgánica se refiere únicamente a la educación primaria; por aparte existían otras leyes atinentes a la educación secundaria y a la superior, lo que indujo al general Barrios a reformar la Ley Orgánica en 1875, unificando en un solo cuerpo la educación primaria, secundaria y superior, faccionando una nueva Ley Orgánica emitida el 13 de octubre de 1879, la que por el dinamismo y la índole intrínsecamente cambiante de la educación, fue a su vez reformada en 1882".¹⁰

¹⁰Ibíd. pág. 35

Los edificios que ocupaban los conventos, fueron empleados para la instalación de escuelas desde 1872, iniciándose de esta manera el programa de creación de escuelas que formaba parte del ideario de la Revolución Liberal. La educación primaria se divide, según la Ley del 2 de enero de 1875, en elemental y superior.

Es oportuno recordar que en esa forma estuvo organizada durante el gobierno del doctor Mariano Gálvez, y que en virtud de la Ley de 1852 se suprimió la primaria superior. Comprendía la primaria elemental, el estudio de las siguientes materias: Lectura, escritura, aritmética, sistema de pesas y medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composición y recitación, nociones generales de higiene y de geometría e historia del país.

La primaria superior comprendía, además de los ramos anteriores, que se enseñarían con mayor extensión, las materias siguientes: Elementos de álgebra, geometría y aplicaciones usuales, particularmente en el dibujo lineal; teneduría de libros con aplicación al comercio, a las oficinas y a toda clase de cuentas; elementos de geografía e historia de Centro América.

“La administración y orientación técnica de la educación estaban a cargo de la Dirección General de Instrucción Pública, la cual tenía como objetivo general comunicar vida y movimiento a todo el sistema de instrucción primaria, empleando al efecto los medios más adecuados para obtener el buen establecimiento y la mayor difusión y progreso de la enseñanza.

Formaría parte de esa Dirección, un departamento encargado de la estadística de la educación, debiendo además editar un periódico semanal llamado: La Educación del Pueblo que circularía gratuitamente y tendría por objeto la divulgación de conocimientos útiles. Aunque el período de gobierno del general Justo Rufino Barrios es la mayor trascendencia para la educación nacional.

Con un sentido eminentemente positivista, la educación experimenta grandes avances que pueden resumirse en los siguientes puntos, enumerados en orden de importancia:

- a. Promulgación de la primera Ley de Instrucción Pública, que fundamenta y da sentido.
- b. Estructuración del Sistema Nacional de Educación, buscando dar coherencia a las escuelas primarias, secundarias y a la universidad.
- c. Creación del Ministerio de Educación como el organismo estatal específico para atender esa función; anteriormente la educación merecía poca atención gubernamental, esas actividades eran encomendadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, y al de Gobernación.
- d. Consolidación legal de la obligatoriedad, laicidad y gratuidad de la escuela primaria.
- e. Ampliación de la cobertura de la enseñanza primaria para mayor cantidad de niños guatemaltecos con la apertura de muchas escuelas de primeras letras; en 1866 funcionaban 248 escuelas para 8,074 alumnos y en 1874 fueron 541 escuelas que atendían 20,528 alumnos.

- f. Creación y sistematización de la enseñanza media con apertura de establecimiento de ese nivel. Nace el Instituto Normal para Varones de Oriente en Chiquimula, el Instituto Normal para Varones de Occidente en Quetzaltenango, el Instituto Normal Central para Varones de la ciudad de Guatemala, y otros más en Antigua Guatemala, Jalapa, Cobán y San Marcos.
- g. Fundación de la Escuela Normal Central para Varones, iniciando así, en el 1875, la formación profesional de maestros de enseñanza primaria, ya que luego se funda el Instituto Normal para Señoritas Belén y otros similares.
- h. Diversificación de la enseñanza con la creación del Conservatorio Nacional de Música, la Escuela Politécnica, que ahora atiende únicamente la formación militar, la Escuela de Agricultura, los Institutos de Artes y Oficios y la Escuela Central de Comercio.
- i. Celebración en 1881 del Primer Congreso Pedagógico y en 1893 se realiza otro a nivel centroamericano.
- j. Fundación de la biblioteca en octubre de 1879, de relevancia en la historia en la educación nacional”.¹¹

“En el período 1898-1920 figura la dictadura de Manuel Estrada Cabrera, cuyos logros principales son:

- a. Reapertura de las escuelas públicas, que habían cerrado temporalmente el gobierno del general José María Reyna Barrios.

¹¹Ibíd. pág. 37.

- b. Militarización de la educación, desde las escuelas primarias hasta las escuelas facultativas.
- c. Fundación del Kindergarten Nacional, en 1902, para niños de 4 a 7 años de edad.
- d. Celebración anual en la capital y en las principales cabeceras departamentales del país, de las Fiestas de Minerva, que consistían en masivas concentraciones escolares frente al templo de la diosa latina de la sabiduría.
- e. Creación de las escuelas prácticas que impartían enseñanza académica a nivel medio y a la vez preparaban a los educandos para el desempeño de algunos oficios”.¹²

Las había en las principales cabeceras departamentales y fueron dotadas de talleres de carpintería, herrería, zapatería, imprenta y encuadernación según las características de cada región. “En el período 1921-1926, después del derrocamiento de Estrada Cabrera, gobierna el general José María Orellana, con los siguientes aportes para la educación nacional.

- a) Celebración del Congreso Pedagógico de 1923, que sugirió múltiples medidas, sin que muchas llegaran a la realidad.
- b) Creación de la Universidad Popular para que los obreros pudieran acrecentar su cultura y para combatir el analfabetismo. Este establecimiento fue clausurado en 1932 por el general Jorge Ubico y su reapertura se llevó a cabo en 1944 con la Revolución de Octubre.

¹² Menéndez, Luis Antonio. **Ob. Cit**; Pág.30.

- c) Selección de tres maestros para realizar estudios en el extranjero. En 1924 partieron hacia Bélgica los profesores Alfredo Carrillo Ramírez y Alicia Aguilar Castro; a los Estados Unidos de América el profesor Alfredo Aldana.

Entre 1926 y 1931 gobernó el general Lázaro Chacón, cuyas ejecutorias se sintetizan en la siguiente forma:

- Reorganización del sistema educativo en 1927, mediante la Ley Orgánica del ramo de Instrucción Pública.
- Promulgación de la Ley Orgánica y Reglamentaria del Personal Docente de la República, en 1928 con el objeto de hacer varias categorías entre los maestros, según sus aptitudes y tiempo de servicio.
- Creación del Instituto Técnico Industrial para Varones en el 1928, con el propósito de formar obreros calificados que se incorporan al proceso industrial del país.
- Realización del Congreso Pedagógico de 1929 para la revisión de los planes de estudio y análisis de los más urgentes problemas educativos.
- Creación de la Escuela Normal de Maestras para Párvulos, con el objeto de especializar a las maestras que atendían empíricamente las secciones creadas desde principios del siglo como anexas a las escuelas primarias”.¹³

¹³ *Ibíd.* Pág. 32.

Entre 1931 y 1944 gobierna el general Jorge Ubico, durante 14 años y refiriéndonos únicamente a educación, los intelectuales y demás sectores del pueblo fueron privados de la libertad de expresión, perseguidos y torturados cuando denunciaban algunas de las enormes arbitrariedades del régimen.

“Se cierra para la educación una época completa, pues el derrocamiento del gobierno de Ubico y la asumida al poder por la Revolución de Octubre de 1944 implican una nueva era para la educación, orientada dentro de una democracia funcional que vino a dignificar, actualizar e instaurar una considerable cantidad de beneficios nacionales que habían sido relegados o ignorados por anteriores gobiernos, como una astuta medida que salvaguardaba sus nefastos intereses.

El general Jorge Ubico figura en la historia de la educación con los siguientes aportes:

- Clausura de la Escuela Normal Superior.
- Clausura de la Universidad Popular.
- Cancelación de los sueldos atrasados del magisterio.
- Militarización de los centros de enseñanza e incremento de la educación física.
- Realización de grandes desfiles marciales escolares en los aniversarios de la independencia y la de revolución liberal”.¹⁴

¹⁴ *Ibid.* Pág. 34.



1.1.5 Época revolucionaria

El pueblo con las armas en la mano, en la madrugada del 20 de octubre de 1944 cuando se tomó el poder mediante una acción conjunta de estudiantes, maestros trabajadores y un sector del ejército joven; cortándose de golpe el continuismo ubiquista.

Dando lugar a la integración de una junta revolucionaria de gobierno, en la cual fueron miembros Jacobo Arbenz, Francisco Javier Arana y Jorge Toriello, habría de garantizar en los días siguientes la realización de elecciones libres y la promulgación de una Constitución democrática.

Es oportuno reiterar que el movimiento revolucionario de octubre no era promovido solamente por sectores de intelectuales como se ha querido creer. El fenómeno revolucionario se producía por la acción de amplios sectores populares que sentían la urgencia de un cambio sustancial.

“La clase obrera tenía a estas alturas un historial de importantes acciones a favor de sus reivindicaciones, y no eran pocos los trabajadores que habían sucumbido en la lucha. No obstante la represión mantenida por el efímero gobierno de Ponce, que pretendía continuar con la política ubiquista, el pueblo pudo organizarse en partidos políticos; los obreros dieron vida a sus sindicatos y los estudiantes universitarios organizaron sus asociaciones.

Del Partido Renovación Nacional, en el que predominaban maestros revolucionarios, surgió la candidatura del doctor Juan José Arévalo, que residía en la República Argentina; quien aceptó el 3 de septiembre de 1944. Su recibimiento en el aeropuerto La Aurora se convirtió en un acto apoteósico al que concurrió casi todo el pueblo. De ahí en adelante se convirtió en el candidato más popular que jamás haya visto Guatemala, quien en esa oportunidad expresó: No vengo simplemente a vivir, sino a morir si es preciso. Confundido con el pueblo y dirigiéndolo, no necesitaré de guardias pretorianas para mi custodia. Y no pararemos hasta no ver satisfechas las aspiraciones populares. Pero si he de hacer entrega de mi vida por la más noble de las causas, exijo de vosotros, desde ahora, fe y disciplina en la lucha y desinterés para cuando triunfemos.”

Mediante el Decreto No. 20 la Junta Revolucionaria crea el Comité Nacional de Alfabetización y el 8 de marzo de 1945, emite el Decreto No. 72, que contiene la Ley de Alfabetización Nacional, en la cual declara: “Los guatemaltecos alfabetos debemos comprender que es inaplazable la cancelación de la deuda de cultura que tenemos con los grandes sectores del país.”¹⁵

El gobierno revolucionario promulga, con fecha 11 de marzo de 1945, la nueva Carta Fundamental; la cual en su Artículo 1o. indica Guatemala es una República libre, soberana e independiente; organizada con el fin primordial de asegurar a sus habitantes el goce de la libertad, la cultura, el bienestar económico y justicia social.

¹⁵ Rosales Álvarez, José Miguel. **Análisis crítico de la Ley de Educación Nacional Decreto no. 12-91 y la realidad educativa de Guatemala**, pág. 14.

En la sección IV de la relacionada Constitución; aparece contenida en 18 Artículos todo lo relativo a la cultura. El Artículo 79 establece que el fomento y divulgación de la cultura en todas sus manifestaciones, constituye obligación primordial del Estado.

El Artículo siguiente, señala que es función cardinal de la educación, conservar y acrecentar la cultura universal; promover el mejoramiento técnico e incrementar el patrimonio espiritual de la nación. La educación debe abarcar simultáneamente la defensa de la salud corporal, la formación cívica y moral, la instrucción y la iniciación en actividades de orden práctico.

Corresponde al magisterio preservar e intensificar la dignidad connatural a la persona de los niños y los jóvenes y al Estado dignificar económica, social y culturalmente al maestro.

Establece el Artículo 81 que habrá un mínimo de enseñanza común, obligatoria para todos los habitantes del país, dentro de límites de edad y conforme a planes y programas fijados por la ley respectiva. La educación en escuelas oficiales es laica y el mínimo de enseñanza a que se refiere al artículo, debe impartirse; además, gratuitamente.

Los centros particulares de enseñanza están sujetos a la inspección del Estado, y para la validez legal de los estudios que impartan, deben obtener autorización expresa y llenar los planes y programas oficiales.

A la terminación del sexenio, presidido por el doctor Juan José Arévalo, se efectuaron elecciones absolutamente libres que dieron el triunfo al coronel Jacobo Arbenz Guzmán, que había formado parte de la Junta Revolucionaria.

Arbenz tenía antecedentes limpios, y se había destacado como un celoso guardián de la revolución. Su administración, que sólo abarcó un trienio, por la intervención norteamericana de la cual fue objeto Guatemala, cuando se tocaron los intereses de las compañías yanquis que operaban en el país, puede caracterizarse como la evolución del progreso revolucionario que comenzó el 20 de octubre de 1944, y fue estructurado durante el gobierno de Arévalo.

El segundo gobierno de la revolución, presidido por el coronel Jacobo Arbenz Guzmán, fijó sus objetivos en la solución de los problemas del campesinado guatemalteco, que es la mayoría del pueblo, promoviendo la promulgación de una Ley de Reforma Agraria que, a la vez que hiciera justicia a aquel sector capitalista de Guatemala, favoreciendo su independencia económica.

“La Ley de Reforma Agraria tendría que estar acompañada de otras importantes medidas, como la creación de crédito fácil a los campesinos pobres, y la construcción de vías de comunicación que dieran salida a la producción nacional.

El Ministerio de Educación es dirigido por auténticos mentores; el doctor Jorge Luis Arriola, el doctor Raúl Osegueda, el profesor Mardoqueo García Asturias.



Entre las principales realizaciones de la Revolución de Octubre de 1944, a favor de la educación nacional aparecen:

- a. Reforma de los planes de estudio.
- b. Desarrollo del Primer Censo Escolar en 1946, para detectar la magnitud del problema educativo de Guatemala.
- c. Reapertura de la Universidad Popular.
- d. Organización y desarrollo de once campañas de alfabetización con el objeto de que el adulto analfabeta se integre a la vida nacional.
- e. Fundación de la Escuela Normal Pedro Molina de La Alameda, Chimaltenango.
- f. Protección especial a la infancia mediante las casas del niño, guarderías y comedores infantiles, centros de observación y reacción de menores, la sección de niños del hospital Neuropsiquiátrico y el centro de recuperación de defectuosos.
- g. Atención a la educación especial mediante la fundación del Comité Nacional Prociegos y Sordomudos que posteriormente creó la escuela correspondiente. Creación de la Escuela Normal de Educación Física para la especialización de los docentes en esa rama.

- h. Diseño, construcción y equipamiento de las escuelas tipo federación, como una respuesta guatemalteca, al conflicto universal entre arquitectura y la pedagogía.
- i. La idea central radica en autonomía del aula, incluyendo sala de trabajo, patio y servicios sanitarios.
- j. Implantación de la jornada única de trabajo, matutina y vespertina, para aliviar el problema de la falta de edificios y duplicar su aprovechamiento. así como para permitir el tiempo necesario a los niños que tienen necesidad de trabajar para colaborar en el sostenimiento del hogar”.¹⁶

1.2 Concepto de educación


Cuando hablamos de educación, referimos cuatro significados posibles del término, habitualmente denotamos con él, un significado cotidiano del mismo, una práctica, un concepto o una norma y el postulado de un deber ser. Cuando utilizamos un significado cotidiano del término, convocamos su uso descriptivo e invocamos varias connotaciones suyas y de hecho una polivalencia del mismo, que tenemos que aclarar según el contexto en el cual surge. Al utilizar un significado como práctica, resulta ser una actividad social que conforma en la subjetividad de los individuos del colectivo que socializa, las determinaciones antropológicas que les permite comportarse como miembros del grupo que los educa; de aquí que toda educación da, o una lógica o una nacionalidad.

¹⁶ **Ibíd.** pág. 16.

Por ello la educación como práctica conforma personalidades, como ser humano en la sociedad, en el movimiento de ésta (la historia), en su reproducción (su práctica económica y moral) y en su desarrollo (la creación de nuevas realidades objetuales, morales o simbólicas), su subjetividad se conforma a partir del mundo social (y natural) que lo rodea y esta formación social (positiva o negativa) es; originalmente, la acción social, que es aquella actividad por la cual las generaciones adultas conforman la subjetividad de los nuevos miembros, estableciendo las bases de la reproducción social, involucrándolas para interactuar en algún espacio común.

La educación concebida de esta manera es una actividad de reproducción social y puede ser tanto consciente como inconsciente y tener una carga axiológica determinada según los valores del grupo que se reproduce (para el cual la práctica que realiza será positiva, valiosa, adecuada) o de algún otro colectivo humano que impugne esta acción; para estos últimos la práctica educativa que critican será negativa y una actividad a recusar.

De la educación como concepto se desprenden las acciones de un sistema educativo que bien puede ser familiar, social (local, regional, estatal, nacional) o genérico (histórico), que establece prácticas educativas específicas que pueden ir desde un sistema familiar de crianza de los hijos hasta una Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, pasando por la escuela del barrio como expresión de una educación local.



De esta manera, la educación se plasma como una norma que contiene la delimitación intelectual de lo que se considera formativo; la construcción intelectual que afecta la acción formadora de la sociedad y en consecuencia, la definición intelectual de la práctica educativa. Más la educación no es solamente esto. Es igualmente un concepto que en cuanto conformación ideal afecta la práctica con la que se asocia, la dirige, la cuestiona, la modifica o la niega.

Este ser ideal de la educación es el sentido moral que define la práctica educativa, en cuanto orienta y permite establecerla como un deber ser. La definición conceptual que se tenga de educación es pues crucial para definir la educación como práctica y para avanzar en la dilucidación de la educación como norma, como postulado de un deber ser, pues dependiendo de cómo definimos el concepto de educación, así actuamos y así dirigimos nuestras acciones formativas.

Si concebimos a la práctica educativa sólo como enseñanza, como actividad docente, entonces asumiremos una actitud básicamente directiva frente a los que aprenden y seremos los sabios, los dirigentes, los respetados, los maestros y supondremos una concepción del ser humano que lo define como activo en tanto sabe, es un adulto, está formado y como pasivo en cuanto ha de aprender a ser un adulto desde un estado de indefensión infantil.

“Esta posición significará una educación autoritaria, jerárquica y tradicional.

Si por el contrario entendemos que la educación es básicamente aprendizaje, nos alinearemos en la perspectiva gnoseológica y moral de la escuela activa y trataremos de guiar al educando para que desarrolle las capacidades humanas que porta inmanentemente como individuo humano y nos dedicaremos a hacerlo crecer, convirtiéndonos en sus guías y conductores pero no en sus directores o profesores.

Con esta idea de educación implicamos una antropología filosófica inmanentista y una política educativa formalmente democrática, que tiende a respetar sin más los procesos de aprendizaje de los educandos. Para sus adeptos, la educación será la acción de enseñar, para que los educandos se formen en el aprendizaje que realicen y el concepto de educación se definirá de acuerdo con el binomio enseñanza-aprendizaje. Esta posición significará una educación democrática, de sentido (moral) horizontal y (buscará ser) novedosa¹⁷.

Sin embargo, puede pensarse en otra definición de educación, aquella que la plantea como resultado de la actividad educativa e implica un cuidadoso desagregado analítico de ésta; recurre a disciplinas de apoyo (la psicología educativa, la administración de la educación, la teoría del currículum, entre otras), pero deja sin indicar alguna antropofilosofía, pues supone al ser humano como básicamente cultural, como autoperfectible por una educación moral que induzca el desarrollo común según se logre el desenvolvimiento personal.

¹⁷ Martínez Ichaj Claudia María. **Elementos jurídicos que debe contener una ley que fomente la educación ambiental en Guatemala**, pág. 2.

Esta posición significará una educación liberal, deudora de la ilustración; será igualmente democrática, sustancialmente demócrata y apuntará permanentemente al mejoramiento de las personas.

Tenemos así que el concepto de educación puede significar enseñanza, aprendizaje, resultado, pero también norma y apropiación.

Cuando el concepto de educación significa norma de comportamiento humano se vincula a las posiciones filosóficas idealistas, cruzadas por una antropofilosofía que define al ser humano como básicamente espiritual y; por tanto, como un sujeto ético por excelencia.

Estas posiciones connotan una educación aristocrática o elitista, consecuentemente vertical e iniciática y se proponen el desarrollo de personalidades virtuosas o excelentes.

Cuando educación significa apropiación implica igualmente conformación de personalidades, un sistema educativo que permita esta labor, normas y objetivos y una antropología filosófica realista, que sostiene que la educación es fundamentalmente apropiación, porque el ser humano tiene que hacer suyo el mundo de la objetividad para poder existir como tal.



“La educación será así introyección de la realidad objetiva para operar en ella; por tanto, será básicamente un logro del sujeto que se educa (sujeto personal y de suyo social) y no un triunfo del sistema de enseñanza o de las capacidades de aprendizaje del individuo. Esta posición significará una educación social (socialista, quizá en la mira del comunismo) sustancialmente democrática e históricamente creativa.”¹⁸


Podemos concluir entonces que existen varias definiciones de educación, según el significado que se le quiera dar, pero independientemente de los diferentes puntos de vista, la educación se puede definir como una actividad social en la cual varios individuos interactúan entre sí, en algún espacio común, adquiriendo los conocimientos de un sistema familiar, educativo y social.

1.3 Fines de la educación en Guatemala

Según la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, vigente desde el 12 de enero de 1991 en el Artículo 2 establece: "Fines. Los fines de la educación en Guatemala son los siguientes:

1. Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

¹⁸ Primero Rivas, Luis Eduardo. **Definir la educación un requerimiento insoslayable en la acción.** Pág. 1.

- 
2. Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
 3. Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
 4. Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
 5. Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
 6. Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los derechos humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
 7. Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
 8. Fomentar en el educando un completo sentido de la organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
 9. Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficiencia los cambios que la sociedad le presenta.

10. Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
11. Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
12. Promover la coeducación en todos los niveles educativos, y
13. Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.”

Con ello podemos determinar que en Guatemala existe una construcción intelectual, que define un sistema educativo proporcionado a los docentes, para que asuman una actitud directa frente a los que aprenden y así formarlos para la vida en sociedad, de ser mejores ciudadanos para el bien común.

1.4 Objetivos de la educación

La educación es un proceso muy importante, porque nos ayuda: para aprender a conocer, adquiriendo los mecanismos que nos ayuden a la comprensión de las cosas; aprender a hacer, para con ello poder contribuir a mejorar nuestro propio entorno; aprender a vivir juntos, para que de esa forma estar en condiciones de participar y cooperar con nuestros semejantes; finalmente aprender a ser, para poder desarrollarnos como personas y seres humanos conjuntamente con los demás.

En realidad los objetivos de la educación son diversos, dependiendo del enfoque que se les otorgue, pero podemos mencionar los siguientes:

- “Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.
- Favorecer el proceso de maduración de los niños en lo sensorio-motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio afectivo, y los valores éticos.
- Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.
- Desarrollar la creatividad del individuo.
- Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.
- Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en diferencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.”¹⁹

1.5 Principios de la educación en Guatemala

Según la Ley de Educación Nacional, que es la ley específica que rige a los procesos educativos, en el Artículo 1 establece: “Principios.

La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.

¹⁹ Colaboradores de Wikipedia. “Educación”. http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n#El_objetivo_de_la_educaci.C3.B3n_es (2 de abril de 2012).

- En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.
- Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.”

Siendo estos los principios sobre los que se basa el sistema educativo de Guatemala, no escapan a los procesos medioambientales.

El proceso de educación ambiental debe iniciarse desde los primeros años en que un individuo inicia su formación educativa y debe de continuar en todo el desarrollo de su vida, en las relaciones interpersonales, en la formación profesional, que ayudan al individuo a convivir en sociedad.

1.6 El rol del maestro

Cada maestro desarrolla o debe desarrollar su programa y establecer relaciones con los niños, es cuando ocurre una integración consciente e inconsciente de todo cuanto conoce y sabe, desarrollándose así un estilo personal de enseñanza.

El conocimiento que el maestro tenga de sí, de los niños y de sus familias, influirá mucho en el estilo que éste determine para su práctica profesional.

En este proceso de búsqueda se puede tomar como referencia el modelo de los profesores de formación profesional, pero el objetivo no es que lo repita, sino más bien que sea creativo en establecer su propio estilo teniendo en cuenta su personalidad y experiencia.

“Un buen maestro tiene confianza en sí mismo y asume su responsabilidad con el mayor compromiso, lo que hace que su trabajo deje resultados significativos en el desarrollo de los niños.

Igualmente, un buen maestro debe:

- Sentirse aceptado y querido por los niños, por sus padres y sus colegas.
- Disfrutar de la vida y fomentar el sentido del humor en los demás.
- Tener confianza en la gente y creer tanto en los niños como en sus padres.
- Ser eficiente en el ajuste de la enseñanza al nivel del niño pequeño.

El anterior listado permite observar que el maestro debe buscar alternativas que lleven a la obtención de exitosos resultados en la relación educativa, social y afectiva que quiere construir con el niño. Esta construcción puede darse de manera muy rápida o demasiado lenta, y es allí donde con paciencia y creatividad el maestro usará su estilo personal de enseñanza que responda a las necesidades generales del grupo y de cada niño en particular”.²⁰

Por otra parte, el maestro tiene que crear un ambiente de aprendizaje que facilite el descubrimiento por parte de los niños, y en últimas que este descubrimiento lo puedan expresar en sus propias palabras, es decir, llevar al niño a tomar la iniciativa en su propio aprendizaje.

El maestro tiene que entender que todos los días y de muchas maneras (verbal y no verbal) sus valores y actitudes se transmiten al niño. La forma como el maestro le habla, lo que le dice y la forma en que se comporta afecta al niño.

– La disciplina factor importante en la práctica del maestro:

El maestro debe entender la disciplina como un medio para corregir las conductas inadecuadas de los niños; en este sentido, en la relación maestro-niño debe haber claridad de las reglas tanto dentro como fuera del salón de clase, las cuales deben irse reforzando en la medida que la conducta del niño sea acorde con el comportamiento esperado.

²⁰Hildebrand, Verna. **Fundamentos de educación infantil. Jardín de niños y preprimaria.** Pág. 116.

En este proceso de interiorización de reglas y normas de comportamiento es posible que el niño no atienda llamados de atención, por lo que sería importante en primer lugar que el maestro dialogue con el niño sobre lo que le pasa, lo que siente y lo que necesita, y en segundo lugar comunique a los padres lo acontecido, con el fin de conseguir colaboración por parte de ellos para así identificar las causas de la conducta y posibilitar la extinción de ésta.

Los canales de comunicación que se pueden utilizar con los padres pueden ser las llamadas, cartas o notas.

A continuación, se presentan algunos principios fundamentales para el establecimiento de la disciplina en el niño:

- “Ser un modelo de actuación para los niños: La conducta del maestro debe ser consecuente con sus expectativas para con los niños de su grupo.
- Si hay reglas que prohíben el abuso verbal o físico y los ruidos fuertes cuando interrumpen el trabajo de otros, el maestro también debe seguirlas”.²¹
- Los maestros también ayudan a que los niños, niñas y adolescentes a que acepten sus responsabilidades en la vida del grupo, demostrándoles su propia voluntad por compartirlas, por ejemplo, al participar en la limpieza, ayuda a que los niños reconozcan la necesidad y la importancia del trabajo.

²¹Danoff, Judith, Breitbart, Vicki; Barr, Elinor. **Iniciación con los niños**. Pág. 69.

- “Mantener una atmósfera confortable: Los maestros saben que los alumnos tienden menos a la desorganización cuando se sienten seguros y confiados; por tanto, debe manifestar respeto por los niños en su clase y por el trabajo de ellos. En este sentido, deben darles tiempo suficiente para que se interesen en lo que hacen, sin apresurarlos, ni presionarlos. Alentar la independencia de los alumnos.

- Los niños, niñas y adolescentes tienden a ser menos desorganizados cuando sienten que tienen cierto control sobre sus vidas; por lo tanto, se debe permitir la mayor independencia posible para que puedan tomar sus propias decisiones, elegir sus propias actividades durante la hora de trabajo, escoger los cuentos que quieren escuchar, y ayudar a decidir qué comerán, etc.

- Conocer a los alumnos del grupo: Los maestros deben conocer las capacidades de los niños del grupo y así trabajar con ellos y no contra ellos.

- Se puede presentar en los niños enojo, frustración, temores en distintas situaciones, y es allí donde los maestros debe respetar estos sentimientos, y al mismo tiempo ayudar al niño a que se traten bien o que se pueda solucionar el conflicto.

- Planear cuidadosamente: Mediante un conocimiento claro de las fuerzas y debilidades de los niños de su grupo, los maestros deben planear un programa que ayude al desarrollo de los sentimientos de auto evaluación y de un espíritu de cooperación en grupo.

- Establecer límites que sean claros, razonables y firmes: Se puede ayudar a que los alumnos acepten reglas y límites, si los maestros las establecen, claramente y en un lenguaje que sepan que los niños pueden comprender, y les dan explicaciones de por qué existen dichas reglas”.
- Los niños deben sentir que las reglas y los límites se establecen para su propio interés y no sólo para las necesidades de los adultos.
- Las reglas le parecerán razonables a un niño o niña si están basadas en su seguridad y sus necesidades, es importante que el maestro sea firme al aplicar las reglas en el grupo.
- “Enfatizar lo que los niños pueden hacer: Las niñas, niños y adolescentes quieren que se elogie lo que hacen, si sólo reciben atención cuando han mostrado mala conducta, es posible que repitan la misma actitud.
- Supervisar de manera efectiva: Los maestros al conocer a los alumnos de su grupo, los observan cuidadosamente y tratan de estar atentos a lo que sucede todo el tiempo; pueden abordar una situación antes de que sea un problema, incluso pueden ayudar a intervenir antes de que se pierda el control.”²²

²² **Ibíd.** pág. 70.

CAPÍTULO II

2. El derecho a la educación

La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Sin embargo, cientos de niños, niñas y adolescentes siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza.

La educación académica es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad.

2.1 Concepto de derecho a la educación académica

El derecho a la educación es un derecho humano que tiene como finalidad establecer una educación primaria para todos los niños, niñas y adolescentes, desarrollar una educación secundaria accesible progresivamente y el acceso a la educación superior en función de los méritos. Este derecho impone al Estado la obligación de dar una educación básica a las personas que no hayan recibido la educación primaria. Además del acceso, el derecho a una educación implica la obligación de eliminar discriminación a todos los niveles del sistema educativo para establecer estándares mínimos y mejorar la calidad.



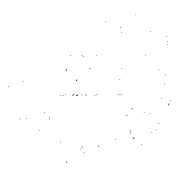
Ahora bien “la concretización del derecho a la educación es un proceso continuo que pasa ordinariamente por cuatro fases:

1. Reconocimiento de la educación académica como derecho,
2. Segregación de ciertas categorías : mujeres, indígenas, etc.,
3. Paso de la segregación a la asimilación por la vía de la integración,
4. Adaptación a la diversidad.”

“En lo referente a las características del derecho a la educación son cuatro, las cuales se mencionan a continuación:

1. Disponibilidad: Debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población.
2. Aceptabilidad: Los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres.
3. Adaptabilidad: Esto significa que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad.
4. Accesibilidad: No se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel o religión que ejerza o por razones culturales o físicas.”²³

²³ Derecho a la educación. http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_a_la_educaci%C3%B3n. (Guatemala, 15 abril 2012).



2.2 El derecho a la educación en Guatemala y la legislación nacional

La legislación guatemalteca referente a la educación tiene por objetivo primordial motivar a todas las fuerzas vivas de la sociedad a unirse solidariamente para apoyar la educación de los niños, niñas y adolescentes, con la certeza que el Estado asumirá plenamente la obligación innegable de garantizar el derecho a la educación de todos los guatemaltecos.

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala resguarda el derecho a la educación y establece lo siguiente:

- Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.
- La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad, cultura nacional y universal.
- Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

- La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.
- El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia.
- Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.
- La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.
- El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.
- Los habitantes de Guatemala tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.
- La educación impartida por el Estado es gratuita.
- El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.
- La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.
- El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.
- La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.



2.2.2 Legislación ordinaria


Entre las leyes ordinarias más representativas en lo concerniente al derecho de educación en Guatemala se pueden mencionar, el decreto 12-91 del Congreso de la República Ley de Educación Nacional, y la Ley Integral de Protección a la Niñez y Adolescencia, por lo cual se procede a indicar lo siguiente de una forma concreta pero entendible:

La Ley de Educación Nacional guatemalteca indica:

- Que la educación debe ayudar y orientar al educando para conservar y utilizar nuestros valores, fortaleciendo la identidad nacional, promoviendo la integración centroamericana y propiciar el ideal latino americano.

- La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado y de los padres de familia.
2. En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo

- 
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
 6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
 7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

Por otro lado la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia estipula:

- La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.
- El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.
- El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.
- Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores, sean éstos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.

La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a. La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b. El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c. El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d. La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e. El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f. El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

2.3 Instrumentos internacionales que protegen la educación

La Declaración Universal de los Derechos Humanos declara que todos tienen derecho a recibir educación.

El derecho a la educación se divide en tres áreas:

- Educación primaria. Debe ser obligatoria y gratuita para cualquier niño sin importar su nacionalidad, género, lugar de nacimiento o cualquier otro tipo de discriminación.

- Educación secundaria. Debe estar disponible y ser accesible.
- Educación superior (nivel terciario, universitario). Debe proveerse de acuerdo a las capacidades, es decir, cualquiera que alcance los niveles académicos necesarios debe poder acceder a una educación superior.

Tanto la educación secundaria como la superior, deben hacerse accesibles por todos los medios posibles, particularmente mediante la inclusión progresiva de la educación libre. El Convenio de Derechos del Niño aborda este derecho principalmente en los Artículos 28 y 29.

- Artículo 28: "Los Estados reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas; adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar"

Los Estados además adoptarán medidas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza.

A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

- Artículo 29: "La educación del niño deberá estar encaminada a: desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural".

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama, que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refiere también a la libertad de los padres en el contexto del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

El primer Protocolo del Convenio Europeo de Derechos Humanos dice: El Estado, en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas.

2.4 El Estado liberal y la educación

En el desarrollo de la razón política hacia su autonomía, la nueva organización estatal se convertirá en un poder absoluto.

Pero este crecimiento del Estado se va a ver contrarrestado, también desde el inicio de la edad moderna, por otra tendencia de signo opuesto que camina lenta pero firmemente hacia la limitación del poder del Estado. Esta tendencia culmina en la Ilustración, una de cuyas aspiraciones será moralizar al Estado, limitarlo, frenar su poder.

“No deja de ser sugestivo pensar que cuando Hobbes escribe sus obras, destinadas a dar un sólido apoyo al Estado absoluto, otro filósofo de la política sienta las bases de un Estado que se sitúa en los antípodas del Leviatán.


No deja de ser paradójico también que Locke, partiendo del mismo estado de naturaleza analizado por Hobbes, llegue a una conclusión completamente contraria a la del pensamiento hobbesiano: los hombres, piensa Locke, decidieron constituirse en sociedad política para garantizar sus derechos, derechos que se consideran ahora naturales, esto es, inherentes a la naturaleza de la persona humana, derechos que no se estiman enajenados en modo alguno por el famoso contrato social.

De esta manera el Estado aparece como una organización política nacida para garantizar los derechos del hombre, naturales, inalienables, imprescriptibles y anteriores al mismo nacimiento del Estado.

Estos derechos, denominados derechos de libertad o de defensa frente al Estado (libertad de imprenta, libertad de conciencia, libertad de culto, libertad de expresión, etc.), constituyen un conjunto de libertades públicas que son, sin duda, parte importante de la esencia del Estado liberal".²⁴

Pero los derechos naturales, piensan los hombres de la Ilustración, tienen una doble vertiente: de una parte, constituyen una defensa frente a la opresión del Estado, un reducto privado que el Estado no debe invadir, que el Estado debe respetar; de otra parte, expresan la aspiración del hombre a gobernarse a sí mismo, lejos de la tutela de poderes paternos o patriarcales. Las libertades públicas no agotan, pues, la consideración de los derechos del hombre.

²⁴ Embid Irujo, Antonio. **Las libertades en la enseñanza**, pág. 40.



Al lado de las libertades públicas se afirman también otros derechos que conciernen al individuo como sujeto de la vida política -no como objeto-, como ciudadano que tiene derecho a emanciparse del poder y a participar en él. Son los llamados derechos cívicos o políticos, base del nuevo régimen representativo, cuya mejor expresión es el derecho al sufragio. Aunque ahora no vamos a ocuparnos de ellos, no debemos olvidar que estos derechos harán posible el control de los gobernantes por los gobernados: son la base del régimen democrático (la democracia, se ha dicho, es la sociedad de los ciudadanos).

En este sentido, sólo nos queda decir que el Estado liberal comprenderá pronto la necesidad de tener ciudadanos ilustrados que hagan posible el nuevo régimen.

– El legado educativo de la Revolución Francesa:

La idea de la educación como servicio público es, pues, el desenlace natural de un desarrollo ideológico impulsado y animado por la Ilustración. No obstante, hay diferencias cualitativas entre la Ilustración y la Revolución. Cuando los ilustrados franceses piensan en la educación nacional, sus mentes están todavía ancladas en la educación estamental.

Corresponde a los revolucionarios franceses el mérito de haber elaborado la idea de la educación como servicio público, el principio básico de la educación para todos.

Es cierto también que no va a haber entre los revolucionarios unanimidad sobre el alcance y extensión de la educación como servicio público, pero sí va a existir un consenso en un punto fundamental: el nuevo sistema educativo debe ser un sistema público, es decir, abierto a todos, atento a las necesidades de la sociedad, organizado y controlado por el Estado.

Como es sabido, las asambleas de la Revolución discutirán infatigablemente diversos planes de estudio donde se debatirán todos los problemas de la educación moderna, adoptándose posiciones divergentes según el momento político y el predominio de una u otra facción de la burguesía francesa.

“Estas oscilaciones, a veces verdaderamente bruscas, se producirán también en las mismas normas constitucionales. En efecto, la Constitución de 1791, en su título I, garantizará el establecimiento de una instrucción pública, común a todos los ciudadanos, gratuita respecto de aquellas partes indispensables para todos los hombres. Es decir, la Constitución de 1791 garantiza la creación de un servicio público de enseñanza, abierto a todos los ciudadanos, pero cuya gratuidad se limita a la educación popular. Esta concepción es la que predomina en la primera fase de la Revolución y en ella subyace la idea de un sistema público de enseñanza con dos tramos educativos distintos: instrucción elemental para el pueblo, y, por tanto, gratuita; instrucción superior para las capas medias y altas de la sociedad, y, por tanto, onerosa. Es la concepción que triunfará en el siglo XIX.

En la segunda fase de la Revolución, en la etapa jacobina, la instrucción pública ocupa un lugar más relevante. En la nueva Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 24 de junio de 1793, en el Artículo 22, se dice: "La instrucción es necesaria a todos. La sociedad debe favorecer con todo su poder el progreso de la razón pública y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos. La diferencia es importante: no es la instrucción elemental, sino la instrucción a secas la que constituye una necesidad de todos los ciudadanos. Es el antecedente moderno del derecho a la educación".²⁵

– Las funciones públicas de la educación:

El legado político de la Revolución Francesa es, sin duda, extraordinariamente rico y, en cuanto tal, lleno de tendencias que no siempre encajan bien entre sí. Tal es el caso de la educación, punto de conflicto de múltiples corrientes, algunas de las cuales ya hemos esbozado anteriormente. Ahora debemos detenernos en la antítesis que se produce entre aquellas tendencias que ven en la educación un poderoso instrumento de control social y aquellas otras que sueñan con la educación como factor de emancipación y cambio sociales.

Como ha sido puesto de relieve en múltiples ocasiones, la idea de la educación como instrumento de emancipación va ligada al principio de igualdad y a la segunda fase de la Revolución, a la que protagonizan los jacobinos.


²⁵ Bobbio, Norberto, **El tiempo de los derechos**, pág. 110.

Se trata de conseguir no sólo la igualdad jurídica, sino también la igualdad social, y para ello, piensan los jacobinos, nada mejor que promover el acceso general a la educación, poderoso instrumento para superar las desigualdades sociales; la educación, diríamos hoy, debe ser un factor de movilidad social. Por otra parte, se piensa también que la educación debe cumplir objetivos más ambiciosos que la mera instrucción o la mera movilidad si de verdad se quiere formar hombres, ciudadanos, si de verdad se desea lograr una entera regeneración, un pueblo nuevo.

– La educación como derecho de libertad:

La concepción liberal del Estado es, como se ha señalado en más de una ocasión, la más consciente y coherente teoría de la primacía de lo privado sobre lo público. Es la afirmación de un ámbito privado en donde el Estado no debe intervenir, una esfera rodeada de derechos que el Estado debe respetar y garantizar.

Estos derechos se configuran, como se sabe como derechos de libertad o de defensa frente al Estado, como un haz de derechos que, de acuerdo con el iusnaturalismo triunfante, son innatos, anteriores y superiores al mismo Estado; más aún, derechos para cuya protección nace la sociedad política, el mismo Estado. Ahora bien, dentro del nuevo marco político que el Estado liberal representa, la educación no se constituye en sentido estricto como un derecho del individuo sino, como acabamos de ver, como una atribución del Estado.



“Ello es así porque para la doctrina iusnaturalista de la época las exigencias fundamentales que brotaban del pretendido estado de naturaleza respondían a necesidades fundamentales de la sociedad. En el estado histórico de la sociedad del Siglo XVIII el principal problema era el de la opresión del Estado absoluto, representado tanto por la figura del monarca omnipotente como por la de las diferentes iglesias aliadas con la monarquía absoluta.

De ahí que, desde la perspectiva del individuo, los derechos naturales hagan referencia a unas determinadas libertades públicas y no a otras (libertad de conciencia, libertad de expresión, habeas corpus, etc.), y que, desde la perspectiva de la sociedad, se reclame la autonomía de ésta respecto del Estado. En la conciencia política del momento, la educación, salvo algunos destellos fulgurantes a los que ya hemos hecho referencia, no fue sentida como un derecho, sino como una necesidad evidente para el nuevo Estado.

Vista ya la paradoja que supuso la afirmación de un Estado liberal y la construcción de un sistema educativo estatal, debemos abandonar por ahora el análisis de la educación desde la perspectiva del Estado y situarnos en la perspectiva del individuo o de las organizaciones no estatales. Será precisamente la presión de estas organizaciones - especialmente la Iglesia o las iglesias- la que dará lugar a la contemplación de la educación desde su vertiente privada: aparece así en el Siglo XIX el problema de la libertad de enseñanza, considerada ésta como un derecho de defensa frente al Estado, igual que los demás derechos ya reconocidos. La batalla será larga y salpicaduras de la misma llegan aún hasta nosotros.

Lo primero que se debe aclarar es que no cabe hablar históricamente de la libertad de enseñanza sino, como se ha señalado con gran perspicacia, de libertades en la enseñanza, porque ya desde el principio aparecen ligadas tanto la libertad de crear un establecimiento privado -para enseñar en él- como la libertad de transmitir conocimientos, reivindicándose que el Estado ni debe interferir en la creación de centros privados ni inmiscuirse en la libre comunicación de la docencia.

Es decir, que la libertad de enseñanza aparece ab initio con un contenido dual: derecho a la libertad de creación de centros docentes y derecho a la libertad de cátedra”.²⁶

Esto establece la necesidad de una verdadera libertad de enseñanza pero en todos los ámbitos educacionales.

El Estado de bienestar: la educación como derecho social:

La estructura del sistema educativo propugnado por el Estado adoptó una forma bipolar: todos los niños tenían acceso a la enseñanza elemental pero ésta era un compartimento estanco que no tenía relación alguna con el resto del sistema educativo. Sólo una pequeña parte de la población escolar realiza un proceso normal de la enseñanza elemental para pasar a cursar la enseñanza secundaria y la universitaria o superior.

²⁶ **Ibíd.** pág. 112.

Pero la escolarización obligatoria, universal y gratuita, tiene en sí graves limitaciones: en primer lugar, porque dicha escolarización se circunscribía sólo a la enseñanza primaria o elemental; en segundo lugar, porque era considerada fundamentalmente como un deber de los padres, no siempre muy celosos en el cumplimiento de esta obligación; en tercer lugar, porque se configuraba como un deber del Estado que se limitaba principalmente a imponer legalmente la escolarización obligatoria y a financiarla, pero no a realizar un esfuerzo económico por conseguir efectivamente la escolarización universal.

Es por ello que la educación entra a formar parte de lo que se ha llamado los derechos de la segunda generación: los derechos sociales. La aparición de los derechos sociales supone también una transformación de la concepción política del hombre.

Ya no se parte del reconocimiento de la persona como un ente abstracto o genérico, sino que ahora el ser humano es visto en su especificidad, en sus distintas maneras de estar en la sociedad, como menor, como adulto, como anciano, como mujer, como minusválido, confluyendo normalmente en un mismo sujeto varios derechos derivados de las distintas situaciones en que el individuo se encuentra.

CAPÍTULO III

3. La educación sexual

La sexualidad es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas que caracterizan el sexo de cada individuo. También, desde el punto de vista histórico cultural, es el conjunto de fenómenos emocionales, de conducta y de prácticas asociados a la búsqueda del placer sexual, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas y cada una de las fases determinantes de su desarrollo en la vida.

Durante siglos se consideró que la sexualidad en los animales y en los hombres era básicamente de tipo instintivo. En esta creencia se basaron las teorías para fijar las formas no naturales de la sexualidad, entre las que se incluían todas aquellas prácticas no dirigidas a la procreación.

Ahora bien La sexualidad humana representa el conjunto de comportamientos que conciernen la satisfacción de la necesidad y el deseo sexual. Al igual que los otros primates, los seres humanos utilizan la excitación sexual con fines reproductivos y para el mantenimiento de vínculos sociales, pero le agregan el goce y el placer propio y el del otro. El sexo también desarrolla facetas profundas de la afectividad y la conciencia de la personalidad. En relación a esto, muchas culturas dan un sentido religioso o espiritual al acto sexual, así como ven en ello un método para mejorar (o perder) la salud.

3.1 Generalidades sobre educación sexual

El término educación sexual se usa para describir la educación acerca del sexo en todas las edades del desarrollo humano, la sexualidad, el aparato reproductor femenino y masculino, la orientación sexual, las relaciones sexuales, la planificación familiar y el uso de anticonceptivos, el sexo seguro, la reproducción -y más específicamente la reproducción humana-, los derechos sexuales y reproductivos, los estudios de género y otros aspectos de la sexualidad humana, con el objetivo de alcanzar una satisfactoria salud sexual y reproductiva.

El conjunto de aprendizajes que permiten el buen desarrollo de las capacidades sexuales, su coordinación con las demás facultades y la consecución de una buena interrelación con las otras personas que resulten estimulantes por su condición sexuada y sexual, consiguiendo altos niveles de espontaneidad y comunicación, y también de respeto y estima:

La pedagogía en sexualidad se lleva a cabo, consciente e inconscientemente, en el entorno familiar, fundamentalmente en la denominada familia nuclear; el entorno social cultural y antropológico; en el grupo de amigos; a través de los medios de comunicación, en las instituciones escolares y a través de las políticas de salud pública.

La educación sexual sobre la reproducción describe el proceso en el cual un nuevo ser humano nace, incluida la fecundación, el desarrollo del embrión y el feto, y el nacimiento.

Usualmente también incluye temas como las conductas sexuales, las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y su prevención (sexo seguro), el uso y funcionamiento de los diferentes métodos anticonceptivos y el aborto.

Definir la sexualidad humana desde una perspectiva científica y describirla desde un punto de vista genético, hormonal, fisiológico, anatómico o legal es científicamente interesante, pero se considera insuficiente para entenderla en su totalidad si no se atiende también a factores psicológicos, sociales, antropológicos y culturales (entre los que están los morales, los políticos y religiosos) y emocionales.

La sexualidad humana es heterogénea y compleja, pues va mucho más allá de la mera reproducción y el coito.

El comportamiento sexual humano se dirige a la satisfacción de pulsiones sexuales (libido), a la obtención de placer y a una necesidad de relación íntima. Se encuentra en la niñez y permanece hasta la vejez, y constituye un ámbito fundamental de realización y satisfacción para las personas en el encuentro con otros y consigo mismo.

La existencia de embarazos no deseados, sobre todo embarazos en adolescentes, abortos inducidos en situación de clandestinidad y sin garantías sanitarias de seguridad para la prevención de enfermedades de transmisión sexual como el VIH-SIDA ha dado un sentido de urgencia a la educación sexual prácticamente en todo el planeta.

Países muy poblados como China, India y Corea del Norte promueven políticas de educación sexual acerca de la planificación familiar y el control de la natalidad; muchas naciones africanas, sobre todo aquellas en las que el SIDA se considera una epidemia, intentan promover una educación sexual que permita su prevención mediante la utilización de métodos anticonceptivos como el preservativo o condón.

Algunos organismos internacionales, como la International Planned Parenthood Federation (Federación Internacional de Planificación Familiar) ven un beneficio global gracias a los programas de educación sexual, tanto en el control de la natalidad como en la igualdad sexual y en la reducción de las infecciones de transmisión sexual.

En muchos países de Latinoamérica todavía tiene importancia la virginidad femenina, y la educación sexual impartida en las escuelas promueve la abstinencia como el único método para evitar el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual. Estas prácticas educativas chocan con cifras que muestran una alta incidencia de embarazos no deseados en adolescentes en estos países.

En los Estados Unidos, con cifras extraordinariamente altas en las tasas de embarazos en adolescentes (levemente por debajo de las de Haití), se debate si la libertad sexual en los adolescentes es algo positivo o negativo, y si la información sobre el uso de métodos anticonceptivos (como el preservativo (condón), la píldora anticonceptiva, el anillo vaginal o los anticonceptivos de emergencia) reducen o incrementan las posibilidades de embarazos o ETS en los jóvenes.

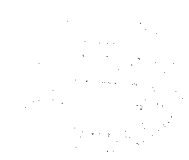
- Etapas en el desarrollo social y sexual

* De 0 a 1 años: La sexualidad en un niño recién nacido está íntimamente vinculada a la relación con sus padres, su vivencia a través de los cuidados y las caricias de sus progenitores. A través de ellos se crean lazos afectivos que serán necesarios para el desarrollo social y sexual de los niños.

* De 1 a 3 años y medio: En la segunda etapa, el niño tiene un estrecho vínculo con su familia, lo que hace que su pensamiento se vaya enriqueciendo. En esta etapa se oponen a las reglas que imponen sus padres, como una forma de afianzar su independencia. En esta etapa se experimentan más sensaciones de placer al controlar los esfínteres y a evacuar, con lo que empiezan a conocer su cuerpo, lo que necesitan y lo que les produce placer.

* De 3 años y medio a 6 años: La tercera etapa se caracteriza por la exploración del mundo, tanto a nivel físico como social, con lo que refuerzan los vínculos con su familia y amigos. Por ello, comienzan a descubrir su sexualidad, y surge aquí el primer periodo de enamoramiento hacia el progenitor del sexo opuesto o en algunos casos incluso hacia el del mismo sexo (complejo de Edipo y complejo de Electra).

Por otro lado, aprenden a relacionarse con otros y a ensayar sus roles sociales, así como a identificar su propio sexo. Es importante que los padres no coaccionen las conductas que puedan ser del sexo opuesto.



* De 6 a 9 años: En la etapa cuarta comienza el crecimiento físico, que se equilibra con el desarrollo afectivo y permite que surja el interés por conocer y saber sobre el mundo y sus fenómenos. De la misma manera, es fundamental el reconocimiento de las personas de su entorno hacia ellos, y cómo afecta esto a la concepción de su propia imagen.

El interés sexual se centra en el conocimiento del cuerpo y de los órganos sexuales. Los juegos sexuales, mixtos o entre miembros del mismo sexo, forman parte de esta etapa y son un elemento clave para la formación de la identidad sexual. Los valores de la sociedad y de la familia sobre la sexualidad son determinantes en esta etapa.

* Juventud - de 10 a 24 años: La juventud, según la OMS, se extiende desde los 10 a los 24 años e incluye la pubertad, la adolescencia inicial o pre adolescencia (de los 10 a los 14 años), la adolescencia media o tardía (de los 15 a los 19) y la juventud plena (de los 20 a los 24 años).

* Pubertad, adolescencia inicial o pre adolescencia: Las hormonas sexuales se activan en esta etapa y determinarán los cambios físicos y psicológicos. Al principio, el cuerpo sufre un crecimiento acelerado.

Después surgen una serie de cambios en las formas del cuerpo: a las chicas les crecen las caderas y los pechos, les sale vello en la pelvis, y a los chicos les cambia la voz, les crecen los genitales y les sale vello en el pubis.

Hay cambios en la apariencia, pero psicológicamente aún no han madurado. Las niñas se desarrollan antes que los niños -aproximadamente un año. Es la etapa de la rebeldía con los padres. En esta etapa se alcanza la madurez biológica, pero aún no está completada generalmente la madurez psicológica y social. En este periodo se experimentan emociones contradictorias. Por una parte, aún no se han abandonado ciertos caracteres de la niñez, y a la vez comienzan a experimentar sensaciones propias del adulto.

* Adolescencia: En la adolescencia, la búsqueda de una identidad propia es la tarea central. Se crean conflictos e inseguridades. Los conflictos con los padres son numerosos, ya que suelen presionarle y empujarle a tomar decisiones según sus definiciones. Los jóvenes hacen duras críticas a la sociedad y a sus padres. Se crean amistades sólidas. En este momento los jóvenes comienzan a establecer relaciones de pareja. Los padres deben establecer una serie de normas de forma consensuada con sus hijos. A partir de ahí los jóvenes pueden tomar sus propias decisiones siempre que respeten los valores y normas de las personas.

En el decimotercero Congreso Mundial de Sexología celebrado en 1997 en Valencia España se formuló la Declaración Universidad de los Derechos Sexuales, posteriormente fue revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación de Sexología, Was, 26 de agosto de 1999, en el 140º Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong.

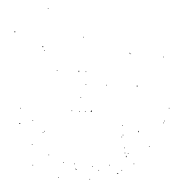
- Derechos sexuales

1. El Derecho a la libertad sexual
2. El Derecho a la Autonomía Sexual, Integridad Sexual y la Seguridad del Cuerpo Sexual.
3. El Derecho a la Privacidad Sexual.
4. El Derecho a la igualdad sexual (equidad sexual).
5. El Derecho al Placer Sexual.
6. El Derecho a la Expresión Sexual Emocional.
7. El Derecho a la Libre Asociación Sexual.
8. El Derecho a Tomar Decisiones Reproductivas, Libres y Responsables.
9. El Derecho a la Información basada en Conocimiento Científico.
10. El Derecho a la Educación Sexual Comprensiva.
11. El Derecho a la Atención Clínica de la Salud Sexual.

- Sexualidad y genitalidad: Es frecuente confundir y reducir el significado de la sexualidad a genitalidad.

La genitalidad, aunque importante, solamente es una parte de la sexualidad. También es frecuente simplificar el concepto sexualidad limitándolo a la copulación y fecundación. De estas confusiones se deriva la negación de algunos de los padres a que sus hijos reciban educación sexual en la escuela.²⁷

²⁷ Educación sexual. http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_sexual. (Guatemala 15 de abril 2012)



3.2 Definición de educación sexual

La sexualidad es una dimensión humana en virtud de la cual la persona es capaz de una donación interpersonal específica. El acto sexual no sólo pone en juego el aparato genital, sino que implica igualmente al corazón, la sensibilidad, la inteligencia y, en resumidas cuentas, a toda la persona. Creo que la educación sexual ha de tener en cuenta todos estos elementos y no restringir la sexualidad a pura genitalidad: ese es un aspecto más de la realidad, pero no el único

Guatemala, cuenta con un marco legal favorable que promueve y garantiza el acceso a la educación sexual dentro del sistema educativo, el cual se manifiesta en:

- La Ley de Desarrollo Social
- La Ley del Acceso Universal a los Servicios de Planificación Familiar
- Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
- La política de desarrollo social y población
- Reglamento de la ley de planificación familiar
- La ley contra la violencia sexual, trata y explotación de personas
- Acuerdo Ministerial Prevenir con Educación, México 2009
- Ley de maternidad saludable

3.3 Ventajas de la educación sexual

- Mejora la comunicación sobre sexualidad con madres de familia.



- Reconocen el apoyo y la solidaridad familiar
- Aclaran el tipo de pareja que buscan.
- Mantienen sus creencias religiosas y las distinguen de sus actitudes hacia la sexualidad.
- Entre novios hablan más de su relación y de sus sentimientos.
- Las mujeres mejoran la comunicación sobre el cuerpo y las decisiones sexuales.
- Los hombres toman consciencia sobre el cuidado de su cuerpo y la responsabilidad en la vida sexual.
- Las mujeres mejoran la autoestima y el respeto al propio cuerpo.
- Otros beneficios se observan más concretamente en la mayor responsabilidad que resulta en el retraso de las relaciones sexuales entre adolescentes, así como en el aumento de prácticas de prevención de embarazos no deseados y de VIH/SIDA.

3.4 Desventajas de la educación sexual

Las desventajas de la educación sexual son pocas pero se mencionan las siguientes:

- Los estudiantes pueden tener vergüenza o llegar a excitarse por los tópicos que se tratan en clase.
- La educación sexual puede ir en contra de la moral individual o de las creencias religiosas de los estudiantes y de sus familias.

- Ambas ideas son de origen sexosófico, ya que justamente el objetivo de la educación sexual es tratar el tema con el carácter de importancia y de seriedad que se merece, logrando de esta manera disipar los mitos que se encuentran muy ligados a esta temática.

Y con respecto a la segunda idea, la educación sexual no puede ir nunca en contra de la moral o de las creencias de los estudiantes y de sus familias ya que no se van a enseñar ni creencias ni normas que indiquen o digan a los alumnos que hacer.

La Educación Sexual, por el contrario, va a enseñarle a los niños/ñas y jóvenes cuestiones ligadas a la ciencia de la sexualidad, como funciona su cuerpo, cuales son los cambios a los que se enfrentan y que decisiones tomar sin que influyan las presiones de amigos, grupos, medios de comunicación, etc.

3.5 La educación sexual en Guatemala

La educación sexual es el proceso de enseñanza-aprendizaje en el que somos formados en lo relacionado con el proceso y los efectos de la actividad sexual y el sexo.

A pesar de que la educación sexual es un proceso que dura toda la vida y que comienza con el nacimiento, las personas relacionamos la tarea de educar en lo relacionado con el sexo a niños y adolescentes.

La sexualidad comienza desde que descubren si somos niños o niñas. Los responsables de la educación sexual en edades tempranas, es decir, en la infancia o edad escolar son en primer lugar los padres (la familia). La educación que se da en el hogar es muy importante. Ésta puede ser de forma activa y positiva tratando el tema del sexo directamente o de forma indirecta, por medio de frases evasivas, prohibitivas, sarcásticas, etc. En segundo lugar se sitúan dos colectivos muy importantes en la educación sexual que son: el grupo de amigos y la escuela, más concretamente el profesorado.

Éste último colectivo, ha preparado dentro del calendario escolar un apartado dentro de las ciencias naturales que incluye información sexual.

La gratuidad de la educación está garantizada en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual debe entenderse como un derecho fundamental que tiene todo ser humano a la educación, a lo largo de su vida, sin costo alguno. Con la firma de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados han adquirido la obligación de asumir el financiamiento de la educación pública.

A pesar de que Guatemala cuenta con leyes que garantizan impartir Educación Sexual Laica y Científica, ésta aún no llega a las escuelas, y los problemas a consecuencia su ausencia cada vez son más graves, afectando directamente la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y posteriores repercusiones en sus vidas adultas

CAPÍTULO IV

4. Derecho a la educación sexual integral, para niñas, niños y adolescentes

Al hablar de Educación Sexual Integral me refiero, a que se debe recibir primeramente en el hogar y luego complementarla en la escuela. Sería excelente que se incluyera en un plan académico una clase de Educación Sexual; por ejemplo: como se imparten las materias de matemáticas, idioma español, ciencias naturales, física, computación, etc., como también resaltar mas la importancias de los valores y principios, formando buenos hábitos y respeto a ellos mismos, como a los demás. Llevando estos principios y valores a todas partes se evitarán desordenes en el área sexual en toda su vida.

Aspectos Principales que incluye la Educación Integral:

- Educación Formativa
- Principios y valores
- Hábitos efectivos
- Educación Financiera
- Ingresos, ahorro e inversión
- Educación continúa
- Salud y alimentación
- Relaciones humanas
- Desarrollo intelectual
- Educación sexual

4.1 Los valores sexuales

Una vida afectiva ordenada incluyendo el aspecto de la sexualidad- contribuye a fortalecer un ingrediente fundamental de la personalidad madura: el sentido de la responsabilidad. Ahora bien, esto no se consigue con los mensajes equívocos que ordinariamente se despachan al fomentar un uso de la sexualidad demasiado temprano.

Desde un principio de la humanidad existe la sexualidad, pero no se habían estudiado sus valores. En cada momento de la vida los valores sexuales deben ser del crecimiento personal del ser humano para e bien propio y de quienes lo rodean.

Existe un proceso de aprendizaje de los diferentes valores sexuales que se deben enseñar para futuros profesionales de la educación en Guatemala. Un valor sexual es una cualidad que todos los seres humanos debemos tener, pues se estimula la vida de las personas; seguidamente detallo algunos valores sexuales:

- Valores sexuales corporales: estos valores se consideran como una cualidad relacionada con la sexualidad humana, siendo el cuerpo lo principal, por eso es muy especial y personal de cada ser humano.
- Valores sexuales intelectuales: estos valores están enfocados en la naturaleza del ser humano en su sexualidad, relacionado con su sentido racional.

- Valores sexuales afectivos: la falta de estos valores afectan nuestros sentimientos y estados emocionales.
- Valores sexuales instrumentales: puede ser un medio que podemos apreciar para nuestro crecimiento sexual.
- Valores sexuales integrales: es un conjunto de manifestaciones que el ser humano tiene en todo su desarrollo sexual.
- Valores sexuales estéticos: es la belleza natural de una persona, por lo mismo es deseada por otra persona.
- Valores sexuales individuales-liberadores: son las cualidades sexuales que distingue a una persona de otra, refiriéndose al aspecto puramente autónomo y singular, en la cual ésta sufre sus consecuencias.
- Valores sexuales morales: filosóficamente hablando, por ética moral puedo decir que para algunas personas el sexo es natural y para otras puede ser malo, por algunas experiencias, cuando no es normal.
- Valores sexuales sociales: al utilizar el sexo de manera incorrecta se afecta el círculo social, como también al resto de la sociedad.

4.2 Lineamientos para enseñar educación sexual

- Que cada niña, niño y adolescentes aprendan sus derechos y obligaciones para respetar y ser respetados.
- Que les sirva para la convivencia social, institucional y comunitaria.
- Que aprendan a conocer el cuerpo humano, enfocado a la sexualidad, apropiadamente a las edades y grupo escolar, para que crezcan con salud mental adecuada y exitosa; estaríamos cumpliendo con los derechos humanos, respetando a los demás para la integridad de la vida.
- Además sería buena la libertad de enseñanza en el marco de cumplimiento, de los preceptos constitucionales.

4.3 Educación sexual para niñas y niños

La sexualidad viéndola del punto de vista en los seres humanos es una necesidad, como: comer, caminar, leer, estudiar, trabajar, etc., por lo mismo las niñas y niños tienen derecho a recibir un proceso educativo sexual.

Para evitar que a temprana edad despierten en su mente el morbo, al extremo que ya no puedan asimilar las académicas; bueno sería que las niñas y niños vean la sexualidad de manera natural. También es importante que tengan identidad sexual propia.

Es importante darles a informarles sobre los cambios corporales, a cualquier edad. Cada niña o niño crece a su ritmo, no cambian todos al mismo tiempo, ni los cambios se dan de la misma manera en todas las personas. Es importante acompañarlos mientras van creciendo, teniendo cuidado de no transmitirles ansiedad, sino confianza, seguridad y alegría.

En las familias acostumbran poner sobrenombres a las partes íntimas. Es muy curioso esto, porque nadie usa palabras diferentes para nombrar los codos, las rodillas o cualquier otra parte del cuerpo. Pero con las partes íntimas aparecen una diversidad de nombres. Tal vez, porque nos cuesta nombrar lo que nos da vergüenza o simplemente porque buscamos palabras simpáticas para explicarles a los más chicos sobre estos temas.

Conversemos con naturalidad sobre el tema. Cuando preguntan, podemos explicarles que niñas y niños tienen diferencias corporales. Algunas están adentro del cuerpo y otras se ven a simple vista; estas últimas son los órganos genitales externos

4.4. La educación sexual y los padres

Esta comprobado que es en el hogar, donde se debe educar a los hijos, para que al llegar a un establecimiento educativo lleve consigo sus principios y valores.

Sin embargo, en la actualidad los medios de comunicación, como la televisión, ya que, en algunos programas de caricatura y que son especial para niños hablan de sexo, despertando en ellos ansiedad, curiosidad y malicia.

Esto hace que las niñas, niños y adolescentes, carezcan de salud mental; por otro lado, en familias de escasos recursos que viven en un solo cuarto y los padres tiene relaciones sexuales no importándoles que los hijos los observen.

Debido a que todo requiere de un proceso y con lo arraigado de nuestros ancestros de no hablar de ese tema, en la actualidad ha ido evolucionando y hoy en día es importante hablarles adecuadamente y con naturalidad; y enseñarles que en ese ámbito se respeten ellos mismos y que respeten a los demás. Todo esto, es en el hogar en donde los padres de familia deben cimentar el futuro normal de sus hijos.

4.5 Educación sexual para adolescentes

Considero que por naturaleza, por genes y en algunos casos por malos ejemplos de los adultos los jóvenes se desorientan; otro factor importante, es que los jóvenes a muy temprana edad juegan a ser adultos.

Con esto quiero decir que actúan como adultos y aún no tiene la capacidad para ser responsables por los resultados que puedan acontecer.

De igual manera, puedo decir que en la actualidad algunos jóvenes no realizan actividades recreativas sanas, ya que realizan las actividades con el propósito de buscar y formar parejas y tomar bebidas alcohólicas, y en algunos casos hasta consumen drogas, por lo que terminan teniendo relaciones sexuales; evidentemente, por falta de principios y valores.

En la actualidad está de moda tomar costumbres extranjeras y los resultados son fatales; puesto que hay tasas altas de enfermedades transmitidas por tener relaciones sexuales, entre jóvenes menores de 22 años, por falta de valores morales.

Debemos de tener en nuestro país programas de prevención al respecto, principalmente para ayudar a los jóvenes a cambiar su conducta y sus actitudes, para que al socializar no sea necesario llegar al extremos, porque no es correcto a su edad.

El conocimiento por sí solo no es suficiente para poder cambiar la conducta. Los programas que principalmente se basan en brindar información sobre preceptos morales y sexuales, cómo funciona el sistema sexual del cuerpo, qué es lo que los jóvenes deben y no deben hacer, han fallado.

Sin embargo, los programas cuyo enfoque principal es ayudar a los jóvenes a cambiar su conducta, usando la dramatización, los juegos, y los ejercicios que refuercen su habilidad al socializar, han mostrado señales de efectividad.

4.6 Consecuencias de una mala orientación sexual

Las evidencias actuales obligan a todos, especialmente a padres y educadores, a no eludir esta problemática. Nadie duda, que la educación sexual debe ser parte de la educación general de las niñas, niños y adolescentes.

Es necesario entregar herramientas a los jóvenes para que sepan afrontar con voluntad y libertad responsable su sexualidad y las relaciones de pareja, en un mundo altamente permisivo y cambiante.

Si padres y educadores no les brindan la información necesaria y correcta, otros medios lo harán y probablemente no de la manera más conveniente y adecuada a los principios y valores que fundamentan sus realidades personales y familiares; pudiendo darse prácticas sexuales riesgosas (ocasionales, acompañadas o no de alcohol y/o drogas, con desconocidos, sin protección, multiplicidad de parejas), uso y abuso de revistas y películas pornográficas, comentarios y chistes morbosos, etc.

Es probable que algunas personas puedan pensar, que no hay nada que aprender y por tanto nada que enseñar.

No obstante, numerosas y diversas investigaciones han demostrado que la sexualidad humana, si es factible y necesario estudiarla, aprenderla, para manejarla, orientarla y de ser necesario controlarla o sublimarla con voluntad y fortaleza.

Algunos productores de programas de televisión, han creído que hablando descaradamente de sexualidad, sin objetivos formativos claros, cumplen con lo que debiera ser una educación sexual integral.

La propuesta es una invitación a la reflexión y a la toma de decisiones por parte de los padres y de los educadores.

Una sugerencia a que padres, poco a poco, vayan responsabilizándose de una tarea a la educación sexual que legítimamente les compete y de la que no pueden ni deben abstenerse, ya que si lo hacen, otros harán su tarea y muy probablemente con información y acciones, a lo menos de dudosa calidad formativa.

Si encuestáramos, preguntando que piensan acerca de la educación sexual, seguramente nos llevaríamos algunas sorpresas al analizar las repuestas:

- La mayoría no tendría claro, qué es la educación sexual.
- Muchos dirían, que la educación sexual es muy importante y necesaria.
- Gran parte de ellos agregaría, que no suelen hablar con sus hijos de cuestiones sexuales de la misma forma como hablan otros temas.

Las graves consecuencias que conllevan, una mala información y por sobre todo una mala formación sexual y las actitudes sexo negativas, por ejemplo; el SIDA, los embarazos adolescentes, las discriminaciones por orientación o identidad sexual, están haciendo que ese proceso se acelere.

Para las jóvenes adolescentes, el embarazo puede ser perjudicial para la salud, tanto para ellas como para los niños; adicionalmente sufren la penalización social, que en muchos casos las obliga a retirarse de la escuela, lo que limita sus oportunidades educativas y económicas y les dificulta insertarse en el mercado laboral, situación que contribuye a la reproducción de la pobreza.

Las madres adolescentes tienen mayor probabilidad de ser madres solteras y enfrentan la ausencia e irresponsabilidad de los hombres/padres. En muchos casos los varones jóvenes y adultos, suelen ser padres y parejas ausentes que no se responsabilizan por hijos que procrean con estas mujeres. Esto aumenta la presión económica y de cuidado de los progenitores de las jóvenes.

La educación sexual, además de prevenir diversos problemas puede ser una forma útil y eficaz de promover una mejor calidad de vida y salud. En cuanto a la percepción que tienen los jóvenes sobre el VIH/SIDA se evidencia un pobre conocimiento sobre del tema y sus efectos en la salud.

4.7 Derecho a la educación sexual integral

Al hablar de educación integral me refiero, que principalmente es en el hogar donde se les debe de dar orientación sexual, para que al recibir sus clases académicas en un establecimiento educativo, practique ese aprendizaje.

Los padres de familia o en su caso un adulto responsable deben orientar a los menores, para tener salud mental y estar bien definidos para rendir en el estudio. Por ende van a respetar a sus compañeros y maestros, y lo más importante es que se van a respetar ellos mismos. Evitando abusos y desordenes emocionales en el área sexual en toda su vida. La educación sexual tiene como finalidad el poder informar para proteger la salud sexual y reproductiva.

Si se cumpliera con las disposiciones básicas que establece el Currículo Nacional Base en materia de Ciencias Naturales y Tecnología, un estudiante egresado de sexto primaria, de una escuela pública, debería ser capaz de diferenciar entre la ovogénesis y la espermatogénesis, reconocer en una ilustración la forma en la que la célula sexual masculina fecunda a la femenina e identificar las formas de prevenir infecciones de transmisión sexual.

Sin embargo, la realidad se aleja de esos planes, ya que dentro de las aulas la situación es completamente distinta porque la educación sexual todavía se encuentra en un nivel superficial y persisten resabios de la enseñanza tradicional, que en el pasado explicaba fundamentos teóricos de la sexualidad humana sin contemplar la realidad de la población guatemalteca, que está expuesta a varios problemas relacionados con la planificación familiar y las enfermedades de transmisión sexual, según constató La Hora en entrevistas realizadas en centros educativos y consultas a expertas.²⁸

²⁸ <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/154169-la-educacion-sexual-aun-no-nse-profundiza-en-las-aulas>

Desde temprana edad toda persona tiene derecho a recibir información y educación de la sexualidad. Esto implica tener acceso a información completa, científica, laica y actualizada sobre los diferentes aspectos de la sexualidad, la salud sexual y reproductiva, así como sobre los servicios respectivos.

Todas las personas deben ser educadas y preparadas para asumir con responsabilidad las consecuencias de su conducta sexual y reproductiva. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les brinde información se les vincule a programas de prevención de embarazos no deseados, maltrato, abusos y todo lo relacionado con el ejercicio de su sexualidad.

“En primer lugar, es necesario que sepamos que la Educación Sexual Integral no es sólo ‘hablar de relaciones sexuales’. Es mucho más que eso. Tiene que ver con aprender a expresar emociones y sentimientos, a reconocer y respetar valores como la amistad, el amor, la solidaridad, la intimidad propia y ajena y a cuidarnos y cuidar a los demás.

La Educación Sexual Integral también tiene que ver con los derechos de las personas; por ejemplo, a ser bien tratados, a no sufrir presiones para tener relaciones sexuales si es que no quieren, a que se trate de igual manera a varones y a mujeres, a ser respetados no importa cuál sea la orientación sexual, a decir ‘no’ a las relaciones de pareja violentas, entre muchas otras cosas.”²⁹

²⁹ Educación Sexual Integral. http://www.educ.ar/sitios/educar/blogs/ver?referente=familias&id=102835&cat=ed_blogs_cat_familia

CONCLUSIONES

1. La educación sexual es considerada aún por muchas personas un tabú, y el hablar de sexualidad especialmente frente a los niños es mal visto y considerado decadencia, ya que por lo regular se piensa que se está degradando la inocencia e ingenuidad de niños y adolescentes.
2. La problemática en cuanto a la educación sexual se presenta cuando por la negación de educación y orientación sexual, las niñas, los niños y jóvenes acuden a personas inadecuadas, literatura inconveniente e internet para satisfacer sus dudas, pero lo que encuentran es información corrupta o viciada, que trae como consecuencia confusión y hasta la morbosidad.
3. La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia indica en el Artículo 36 que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia, a fin de formar profesionales integrales, consientes, y en alerta, a los requerimientos del mundo moderno.
4. La Constitución Política de la República de Guatemala indica, que el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia así como también que protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, esto también incluye la educación de los mismos, la cual debe ser íntegra y de calidad, además acorde a la forma en que evoluciona rápidamente nuestra sociedad.

5. La Sexualidad es considerada por algunas personas como un medio de diversión, no como un acto que dejó Dios para la procreación de la humanidad y complemento de la unión familiar. Además, tiene que ver con aprender a expresar emociones y sentimientos, a reconocer y respetar valores como la amistad, el amor, la solidaridad, la intimidad propia y ajena y a cuidarnos y cuidar a los demás

RECOMENDACIONES

1. Que los padres de familia brinden educación sexual en casa, a las niñas, niños y adolescentes, adecuada a su edad, con naturalidad, creando un ambiente de confianza, respetando sus derechos individuales y orientarlos para que se conozcan y estén seguros de su sexualidad. De igual manera, enseñarles que en ese ámbito respeten a los demás.
2. Que al llegar a un centro Educativo las niñas, niños y adolescentes practiquen lo que en casa se les enseñó, para que cuando en su Pensum de Estudio se les dé un curso o materia de Relaciones Sexuales lo van de manera natural; y que por supuesto, la enseñanza sería académica, científica y con términos adecuados a su edad.
3. Que el Ministerio de Educación se organice, actúe y prevenga con suficiente seriedad, la problemática que se presenta al no incluir en el curriculum nacional base, la Educación Sexual Integral, ya que la indiferencia conlleva a que los adolescentes a muy corta edad se conviertan en padres o adquieran enfermedades de transmisión sexual.
4. Que el Gobierno, las autoridades de los establecimientos educativos, y maestros concienticen, y establezcan las consecuencias sociales, jurídicas, económicas y culturales que se producen, a causa de la falta de educación sexual en los centros de educación tanto públicos como privados.

5. Que a temprana edad se les enseñe a respetar su cuerpo, como también el de los demás; y una educación general a todas las niñas, niños y adolescentes, en un lenguaje claro y sencillo, para abordar temas relacionados con las partes del cuerpo y las diferencias entre varones y mujeres; el embarazo y el parto, la adopción; la adolescencia y los cambios corporales; las relaciones sexuales y el embarazo en la adolescencia, los métodos anticonceptivos, el VIH-Sida; la igualdad de derechos, la diversidad sexual, los derechos de las mujeres; las situaciones de desigualdad y violencia relacionadas con el abuso sexual infantil, la violencia en el noviazgo y la trata de personas.



BIBLIOGRAFÍA

BOBBIO, Norberto, **El tiempo de los derechos**, Madrid, España: Ed.Sistema, 1991.

DANOFF, Judith; Vicki, BREITBART; Elinor, BARR. **Iniciación con los niños**. México: Ed.Trillas, 1997.

Colaboradores de Wikipedia. "Educación". http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n#El_objetivo_de_la_educaci.C3.B3n_es (2 de abril de 2012).

Derecho a la educación. http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_a_la_educaci%C3%B3n. (Guatemala, 15 abril 2011).

Educación sexual. http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_sexual.

Educación sexual integral en familia. http://www.educ.ar/sitios/educar/blogs/ver?referente=familias&id=102835&cat=ed_blogs_cat_familia

EMBID Irujo, Antonio, **Las libertades en la enseñanza**, Madrid, España: Ed.Tecnos, 1983.

GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**, Guatemala: Ed. José de Pineda Ibarra 1970.

HILDEBRAND, Verna. **Fundamentos de educación infantil. Jardín de niños y preprimaria..** México: Limusa Noriega editores, 2002.

La Educación Sexual aún no se profundiza en las Aulas, La Hora, <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/154169-la-educacion-sexual-aun-no-nse-profundiza-en-las-aulas>

Lineamientos curriculares para la educación sexual integral programa nacional de educación sexual integral <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res08/45-08-anexo.pdf>. (Argentina 15 de abril 2012).

MENÉNDEZ, Luis Antonio. **Educación en Guatemala**. Guatemala: Ed. Piedra Santa, 1980.

PRIMERO RIVAS, Luis Eduardo. **Definir la educación un requerimiento insoslayable en la acción**. (s.l.i.): (s.e), 1998.